RESOLUCIÓN N° 95

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), FILIAL ENCARNACIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 24 de abril de 2023

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), filial Encarnación; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 *"De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior"*, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final…"*;

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), filial Encarnación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Nancye Aline Alder, Gladys Barrios Cáceres y Norma Estela Hercolano, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

RESOLUCIÓN N° 95

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), FILIAL ENCARNACIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar, por 4 años, la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), filial Encarnación, según consta en el Acta N° 09 de fecha 19 de abril de 2023;

Que, el artículo 82 de la Ley Nº 4995 *"De Educación Superior"* establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…"*;

Que, el artículo 9º de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia…"*;

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta Nº 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

RESOLUCIÓN N° 95

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), FILIAL ENCARNACIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

1°.- **ACREDITAR,** por 4 años, la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), filial Encarnación, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), filial Encarnación, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Derecho.

3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución:	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA INTERCONTINENTAL	Pares Evaluadores:	1.Nancye Aline Alder
Carrera:	DERECHO		2. Gladys Barrios Cáceres
Unidad Académica:	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES		3. Norma Estela Hercolano
Sede/Filial:	ENCARNACION	Técnico de Enlace:	Arnaldo Cantero



INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución

La Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), fue creada por Ley N°822/95 del Poder Legislativo, según se desprende de su Estatuto protocolizado por Escritura Pública N° 15 de fecha 30 de julio de 1997 y que fuera modificado y actualizado por Escritura Pública N°89 del 18 de diciembre de 2014. Es una institución de gestión privada y sin fines de lucro. La Institución tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay. Sin embargo, en el marco de las atribuciones que le reconoce el Estatuto, ha habilitado Filiales en todo el territorio nacional. El Gobierno de la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC) es ejercido por un Directorio, el Consejo Superior Universitario, el que cuenta con representación docente y estudiantil, el Rector, Los Vicerrectores, los Decanos de cada una de las Facultades y los Directores. El gobierno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la cual forma parte la Carrera de Derecho, Sede Encarnación, es ejercido por una Decana nombrada por Resol. N° 3/2021, quien ejerce la representación académica de la Facultad. La Carrera de Derecho, Sede Encarnación, cuenta con un plan de estudios aprobado en el año 2012 por Resol. N° /2012 y se encuentra inscripta en el Registro Nacional de Ofertas Académicas por Resolución CONES N°623/17.

B. Descripción de la Visita

La visita de evaluación externa a la Carrera de Derecho, de la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), Sede Encarnación, se realizó en el marco de la Resolución ANEAES N° 55/2022; por la cual se aprueba el protocolo para su implementación en la modalidad combinada; los días 31 de octubre, 1, 2 y 3 de noviembre de 2022 y fue organizada bajo una agenda consensuada y desarrollada con la Carrera.

De la misma, participaron autoridades de la Universidad: Rector, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Direcciones Pedagógica y de Extensión de la Sede Central, Directora de la Sede Encarnación, Dirección y Coordinación de la Carrera de Derecho de Encarnación, Coordinadores y funcionarios administrativos de la Sede Encarnación.

Durante los cuatro días de la visita, el Comité mantuvo reuniones y entrevistas con autoridades de la Universidad, la Sede y la Carrera, integrantes del Comité de Autoevaluación, responsables de Investigación y Extensión, Consultorio Jurídico, Bienestar Estudiantil, con estudiantes, docentes, egresados de la Carrera y empleadores, así como con encargados del sector administrativo y de apoyo y biblioteca, de acuerdo a lo establecido en la Agenda de Visita.

Todos los actores académicos involucrados en el proceso han manifestado buena predisposición, respondiendo a las consultas formuladas para realizar las aclaraciones que fueron solicitadas por este Comité de Pares, así también fueron proveídas las documentaciones complementarias solicitadas.

El día 3 de noviembre, en el marco de la visita presencial a la Sede Encarnación, donde funciona la Carrera de Derecho, objeto de esta evaluación, se tuvo la oportunidad de hacer un recorrido por las instalaciones de la misma, oficinas académicas y administrativas, aulas, sala de docentes, biblioteca (CIRE), laboratorio de informática, consultorio jurídico, sala de juicios orales, espacios de esparcimiento, entre otros. Además, fueron revisados y analizados los documentos institucionales puestos a disposición por la Carrera, así como la información y documentación adicional solicitada durante la visita, obteniéndose información complementaria que sustentan el presente informe.

C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

Tanto el Informe Institucional como el Informe de Autoevaluación han permitido una aproximación previa a la Institución y a la Carrera, lo que ha posibilitado al Comité de Pares formarse juicios preliminares que pudieron ser verificados durante la visita en la modalidad combinada. El informe de autoevaluación fue confeccionado por un Sub-comité designado por las autoridades de la Universidad y constituido por dos profesores de la Carrera. Uno de ellos, con dedicación de tiempo completo, distribuido también entre otras funciones a más de la autoevaluación. Los integrantes del sub-comité refieren haber sido asesorados y apoyados por el Vicerrectorado de Gestión de la Calidad durante el proceso. El contenido del informe de autoevaluación fue confeccionado con base en documentación, encuestas y entrevistas a distintos miembros de la comunidad académica. Su contenido relata con suficiente amplitud el cuadro de situación que presenta la Carrera, lo contrasta con el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Calidad en Educación Superior (ANEAES) y formula juicios reflejando fortalezas y debilidades en las dimensiones de análisis. No obstante, hay algunos aspectos en que, al interior de ciertos componentes, no está bien lograda la consistencia entre los juicios y los estándares de calidad contenidos en ciertos indicadores, los que en ocasiones fueron erróneamente interpretados o argumentados. Se notó la sobrevaloración de algunos indicadores, como así también la duplicidad y/o la ausencia de evidencias en algunos casos para respaldar diferentes indicadores, siendo necesaria información complementaria que, solicitada por el Comité de Pares antes y durante la visita fue proveida por la Carrera y la institución en la medida de su existencia. Los anexos estuvieron organizados por Dimensión, criterio e indicador.
Muchas de las situaciones sobrecalificadas en el Informe de Autoevaluación, no fueron incluidas en el Plan de mejoras consecuentemente elaborado, el que resulta, por ende, incompleto para potenciar la calidad de la Carrera.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA				
Componente 1. Organización				
Criterio 1.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La estructura organizacional de la Facultad responde al modelo adoptado por la UTIC que es sistémico e integral con tres niveles de funcionalidad orgánica: a) Nivel Estratégico ; b) Nivel Táctico c) Nivel Operativo. Las decisiones son tomadas a nivel centrral acorde a las necesidades e implementadas a nivel nacional en todas las sedes de acuerdo a las competencias de cada nivel de la gestión institucional.*	*- Organigrama General resumido* *- Organigrama sectorial Facultad de Derecho y Ciencias Sociales* *- Resolución CSU Nº 29/2013 aprueba organigrama* *- Resolución CSU Nº 151/2017 aprueba organigrama* *- Resolución CSU Nº 69/2019 modifica organigrama* *- Resolución CSU Nº 27/2020 modifica nomenclaturas* *- Resolución CSU Nº 39/2020 modifica estructura de Rectorado y Vicerrectorados*
	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.	*Cumple Totalmente*	*Con relación a las evidencias presentadas se demuestra el cumplimiento total del indicador evaluado, considerando el nivel de sede, dependiente de un nivel central superior. Según algunos actores entrevistados, la sede Encarnación es la única que cuenta con Director de Carrera, ya que las demás sedes sólo tienen Coordinador (Que Encarnación también tiene).*	*- Organigrama General resumido* *- Organigrama sectorial Facultad de Derecho y Ciencias Sociales* *- Manual de Organización*

Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.	*Cumple Parcialmente*	*La Carrera de Derecho de UTIC Encarnación depende de las decisiones tanto académicas como administrativas tomadas a nivel del Decanato en Asunción, donde se centraliza la conducción de las 19 Carreras de Derecho de todo el país. Los proyectos de las tres funciones esenciales, nombramiento de docentes, proyectos de investigación y extensión, planificaciones de clases por módulo (cronogramas) son aprobados a nivel central e implementados en la sede. No se cuenta con órganos colegiados que aglutinen a los estamentos de la Carrera que favorezcan la coordinación en torno a sus objetivos No hay instancia formal de comunicación con agentes del medio. La estructura organizacional de la sede carece de cargos suficientes para responsabilizarse de: la gestión del talento humano, de la gestión de la investigación (ya que el profesor investigador tiene perfil investigador y no cumple funciones de gestor del área) y, de la gestión de la extensión (cuya responsabilidad se haya diluida entre varios cargos).*	*- Organigrama sectorial de la Facultad de Derecho y Ciencicas Sociales*
	d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional.	*Cumple Parcialmente*	*La institución cuenta con un Manual de Funciones con descripción de las competencias funcionales de cada nivel y cargo, estableciendo las conexiones entre cada estamento; sin embargo, las competencias funcionales del Director de la Carrera y del Coordinador de la Carrera no logran distinguirse nítidamente; por su parte no logra visualizarse quién es el responsable en la Carrera de la función de extensión, ya que tanto el coordinador, el profesor de tiempo completo, el encargado de Bienestar Institucional, como el profesor investigador parecen asumir la gestión de dicha función esencial.*	*- Manual de Organización* *- Resolución CSU Nº 29/2013 aprueba organigrama* *- Resolución CSU Nº 52/08 aprueba Manual de Funciones de la Alta Administración, área académica y direcciones de apoyo*
	e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.	*Cumple Totalmente*	*Del cotejo documental y las entrevistas se evidencia cobertura de cargos previstos a nivel central, de sede y de Carrera*	*- Resolución CSU Nº 03/2021 Nomb Decana* *- Resolución CSU Nº 61/2008 Nomb Directora de Sede* *- Resolución CSU Nº 59/2013 Nomb Director carrera* *- Resolución CSU Nº 06/2020 Nomb Coordinador Carrera* *- Cuadro Directivo y de funcionarios, con especificación de cargos y resoluciones de nombramiento*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**

Juicio Valorativo del Criterio	*La estructura organizacional de la Facultad responde al modelo adoptado por la UTIC, es sistémico e integral, las decisiones son tomadas de acuerdo a las necesidades, e implementadas en las sede. del Decanato en Asunción, donde se centraliza la conducción de las 19 Carreras de Derecho de todo el país. La estructura organizacional de la sede carece de cargos suficientes para responsabilizarse de la gestión del talento humano, de la gestión de la investigación y de la gestión de la extensió.Se cuenta con manual de funciones, sin embargo no se determinan las funcionales especificas del Director de la Carrera y del Coordinador de la Carrera, ya que la gestion de la carrera la realizan ambos. Los cargos definidos en la carrera se encuentran cubiertos.*

Criterio 1.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**

Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.	*Cumple Parcialmente*	*El Proyecto Educativo Institucional cuya adecuación fue aprobada en el presente año por Resolución CSU Nº 24 contiene como un valor declarado a la inclusividad (ver 2.6.2.5) El reglamento de Estudiantes no prevé expresamente ningún derecho que favorezca la inclusividad. El reglamento docente tampoco establece como deber la promoción de la inclusividad en el proceso enseñanza-aprendizaje.*	*-Proyecto Educativo Institucional. Resolución CSU Nº 24/2022* *-Reglamento de Estudiantes aprobado por Resolución.CSU N° 115/18 modificado y ampliado por Resolución. CSU N° 110/2019* *-Reglamento Docente modificado y ampliado por Resolución CSU 109/19*
	b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.	*Cumple Totalmente*	*Las normativas y reglamentaciones que rigen la Carrera no contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad, sin embargo la Carrera ha justificado que durante la pandemia se redactaron y aprobaron protocolos relacionados al Covid-19, en consonancia con las medidas dispuestas por las autoridades nacionales.*	*- Plan de Contingencia 16/03/20* *- Protocolo sobre medidas preventivas de la propagación del Covid-19 en la UTIC* *- Resolución CSU Nº 18/20 que establece líneas de acción en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19* *- Registro de Capacitación sobre Bioseguridad*
	c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.	*Cumple Totalmente*	*Tanto la información académica de la Carrera como las normativas y reglamentaciones principales están disponibles en forma visible en la web institucional (https://www.utic.edu.py/v7/)*	*-web institucional: https://www.utic.edu.py/v7/includes/carreras/derecho.pdf* *-Registro de entrega de reglamentos a estudiantes año 2020* *-Testimonios durante entrevista con las pares evaluadoras*
	d. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Existen mecanismos académicos y de gestión de aplicación incipiente, o cuya sistematicidad no se evidencia, como el seguimiento al Plan de Desarrollo, las evaluaciones de desempeño directivo, el aseguramiento de la calidad, el control del grado de profundización de los contenidos curriculares, el sistema de pasantías supervisadas, la actualización curricular, etc.*	*-Testimonios de la comunidad académica entrevistada durante la evaluación externa*
	e. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.	*Cumple Totalmente*	*El Proyecto Educativo prevé la ética como valor fundamental, así como los reglamentos de estudiantes y docentes. La institución cuenta además con un Código de Etica Institucional y de la Carrera aprobados por el Consejo Superior.*	*-Proyecto Educativo Institucional. Resolución CSU Nº 24/2022* *-Reglamento de Estudiantes aprobado por Resolución CSU N° 115/18 modificado y ampliado por Resolución CSU N° 110/2019* *-Reglamento Docente modificado y ampliado por Resolución CSU 109/19* *-Resolución CSU Nº 154/2017 aprueba Código de Ética UTIC* *-Resolución CSU Nº 103/2018 aprueba Código de Ética de las Carreras*

	f. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades.	*Cumple Totalmente*	*La mayoría de la documentación anexada de normativas institucionales y sus reglamentaciones evidencian que son actualizadas, modificadas o ampliadas regularmente y de acuerdo a las necesidades. La institución cuenta con un mecanismo formalizado de revisión de reglamentos, validado por Vicerrectoría de Gestión de Calidad N° 08/19, en fecha 23 de abril de 2019.*	*-Mecanismo de revisión de reglamento.* *-Validación de mecanismo de revisión de reglamento.* *-Memo de revisión y actualizaciones de reglamento.* *-Resultados de encuestas.*
	g. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa.	*Cumple Totalmente*	*Las normativas y reglamentaciones que rigen la Carrera están suficientemente difundidas a través de la weeeb institucional y son conocidas por toda la comunidad educativa, tal como lo manifestaron durante las entrevistas con las pares evaluadoras.*	*-Testimonios de la comunidad académica entrevistada durante la evaluación externa* *-Web institucional*

Juicio Valorativo del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**

Juicio Valorativo del Criterio	*En el criterio Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones se fundamenta en que la institución cuenta con normativas y reglamentaciones que rigen la Carrera, las que son revisadas y actualizadas según la necesidad; sin embargo la actualización y transversalización de temas éticos, inclusivos o de bioseguridad, así como su adecuada difusión requieren mejorar.*

Componente 2. Gestión

Criterio 1.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.	*Cumple Totalmente*	*La institución cuenta con un Centro de Análisis y Estudio de Mercado que ha llevado adelante un reciente estudio de mercado de la Carrera de Derecho sede Encarnación. Dicho estudio adjuntado como anexo puede ser utilizado como insumo de decisión de su oferta educativa*	*-Análisis de mercado, Carrera Derecho UTIC Encarnación*
	b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.	*Cumple Totalmente*	*La Carrera de Derecho de la sede Encarnación de la UTIC está habilitada por Resolución del CONES N° 623/17 del 27 de octubre de 2017. El proyecto académico vigente (Pensum) data de 2012 y cuenta también con aprobación del CSU institucional N° 04/12 del 13 de enero de 2012*	*-Resolución del CONES N° 623/17 del 27 de octubre de 2017* *-Acta N° 44, sesión de fecha 30/12/98 Consejo de Universidades*

Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	c. La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa.	*Cumple Parcialmente*	*La institución cuenta con recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación suficiente en el nivel central, los que resultan insuficientes para la implementación efectiva de la oferta educativa de Derecho en Encarnación. El Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales concentra las decisiones y el monitoreo de implementación del proyecto académico de las 19 carreras de Derecho que la institución posee a nivel nacional. En la sede no existe directivo académico con poder decisorio respecto al desarrollo del proyecto académico. No logran distinguirse nítidamente la diferencia funcional entre el Director y el Coordinador de la Carrera. La función de extensión no cuenta con un responsable exclusivo. A veces dicha función es llevada adelante por el encargado de bienestar institucional, a veces por el docente investigador. El plantel docente no cuenta con calificación de postgrado en su área de desempeño, en los niveles pretendidos por la Ley de Educación Superior. La Coordinadora Académica de la sede realiza también tareas administrativas como el control de ingreso y salida de docentes en IPS. Se evidencia la ausencia de una instancia con el perfil adecuado para el apoyo pedagógico a la gestión de la Carrera y a docentes para el seguimiento a la implementación del plan de estudios.*	*-Cuadro de personal de la Sede, del Decanato Resoluciones de nombramientos -Testimonios en entrevista de pares*
	d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.	*Cumple Parcialmente*	*A partir de la documentación anexada y las entrevistas mantenidas por las pares evaluadoras a los actores claves de la Carrera no puede justificarse complimiento eficaz total del indicador, toda vez que no se preven suficientes recursos para el plan de desarrollo, el plan de mejoras, la implementación del escalafón docente y la promoción de su capacitación y calificación al nivel de postgrado requerido por la Ley de Educación Superior, tampoco para las funciones de investigación, bienestar institucional y extensión. El acervo bibliográfico es insuficiente en la bibliografía básica de la Carrera y la ejecución presupuestaria no demuestra inversión sostenida para su incremento. El Plan operativo anual tampoco explicita cuantitativamente las necesidades de recursos presupuestarios para su implementación.*	*-POA 2022 -Presupuesto 2022 Presupuestos 2017 a 2021*
	e. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.	*Cumple Parcialmente*	*La sede ha realizado una gran inversión para construir una gran rampa en sus instalaciones; no obstante requiere seguir adaptando la infraestructura para hacerla más accesible e inclusiva. Se cuenta con una silla de ruedas y muletas como equipamientos inclusivos disponibles. Las salas de clases son amplias, limpias, confortables y bien equipadas. Las oficinas académicas y administrativas requieren ser adaptadas para tornarlas más accesibles a las personas con discapacidad motriz, visual o auditiva, al igual que el acceso a la sede (no se cuenta con señales podotáctiles o lumínicas; la ventanilla de la caja de cobranza de la administración no es accesible a personas con sillas de ruedas). La sede cuenta sólo con un baño acondicionado para las necesidades de personas con discapacidad motriz que se desplacen en sillas de ruedas: El mismo está ubicado en planta baja, lejos de las salas ubicadas en el primer y segundo piso, en cuyos niveles los baños no están debidamente acondicionados. La mayoría de las puertas no tienen las dimensiones mínimas requeridas para el ingreso de sillas de ruedas.*	*-POA 2022 -Presupuesto de la Carrera de Derecho 2017- 2022.*

f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.	*Cumple Parcialmente*	*La Carrera cuenta con el Mecanismo de seguimiento al Plan de Estudio aprobado por Resolución N°92/2022. No obstante, si bien existen antecedentes de la cohorte evaluada en relación a la solicitud realizada a los docentes al inicio de cada módulo, de la presentación de las planificaciones sintéticas de los mismos, no existe un acompañamiento oportuno durante el proceso, en cuanto a verificación técnica de las metodologías de enseñanza aprendizaje y de las técnicas evaluativas a ser implementadas. El seguimiento del proyecto académico se limita a control semanal del desarrollo de contenidos de cada asignatura realizado por el Coordinador de la Carrera, a través del sistema informático institucional denominado Siercorp, al que también se accede via remota desde el Decanato. No se cuenta con informes finales de seguimiento de parte de la Coordinación de Carrera, ni se evidencian acciones oportunas desde la misma que garantice el desarrollo integro y el nivel de profundización de los contenidos curriculares. No se da igual monitoreo a las prácticas profesionales supervisadas y pasantías. Tampoco a las demás funciones sustantivas que hacen a la implementación del Proyecto Académico (investigación, extensión)*	*-Mecanismo de seguimiento al Plan de Estudio aprobado por Resolución N°92/2022.* *-Verificación de Avance Académico vía Sistema SIECORP* *-Informe de gestión del Coordinador y del Director de la Carrera.*
g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.	*Cumple Parcialmente*	*La institución cuenta con un mecanismo llamado de "Transformación Curricular" elaborado por Vicerrectoría Académica en 2019 y aprobado por Resolución CSU Nº 40/2019; sin embargo el proyecto académico de la Carrera de Derecho vigente desde 2012 aún no fue actualizado hasta la fecha (estando en proceso la actualización de los contenidos curriculares de las asignaturas que vienen siendo trabajadas con los profesores y que a la fecha ha avanzado hasta las materias del segundo curso, según testimonio de los actores académicos de la sede central entrevistados) La descripción del mecanismo sistemático expresado por el Comité de Autoevaluación en su informe no coincide con el mecanismo ni el órgano aplicador establecido en el documento anexado.*	*-Mecanismo de Transformación y Ajuste curricular.* *-Resolución de Aprobación del Mecanismos de Transformación y Ajuste Curricular CSU Nº 40/2019* *-Acta de reuniones*
h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.	*Cumple Totalmente*	*La Carrera ha justificado contar con lineamientos formalizados que favorecen la educación inclusiva (Res. Nº 40/2019) que en su numeral 9 prevé como procedimientos y adecuaciones: tiempo adicional para exámenes, sala separada para exámenes, apoyo para leer y escribir exámenes, permiso para registrar las clases por diversos medios, asiento preferencial.*	*-Lineamientos Generales para favorecer la educación inclusiva (Resolución CSU Nº 40/2019, de fecha 30 de mayo de 2019)*
i. Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.	*Cumple Totalmente*	*Se ha justificado que con motivo de la pandemia por el Covid-19, la institución ha capacitado a la comunidad académica en temas relacionados a bioseguridad y situaciones de emergencia, y ha adoptado las medidas necesarias para afrontar la contingencia sanitaria generada.*	*-Protocolo de bioseguridad.* *-Proyecto de capacitación de bioseguridad.*
j. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con mecanismos que han garantizado el desarrollo efectivo de las actividades de docencia, investigación y extensión, durante la emergencia del COVID-19, que afectó el funcionamiento institucional. Se cuenta con evidencias de realización de dichas actividades*	*-Evidencia fotográfica de capacitaciones en uso de herramienta virtual* *-Reglamento de evaluación en el marco del proceso de implementación de herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	**4**

Juicio Valorativo del Criterio	*En el criterio Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico es ESCASO. Esto se fundamenta en que la institución cuenta con recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación suficiente en el nivel central, no así en la sede, los que resultan insuficientes para la implementación efectiva y pertinente de la oferta educativa de Derecho en Encarnación. La Carrera se halla debidamente habilitada por el CONES, y garantiza su funcionamiento ante posibles emergencias.*			
Criterio 1.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	*Cumple Totalmente*	*El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos", la carrera cuenta con un Plan de Desarrollo elaborado con la participación efectiva de actores claves, aplicado mediante herramientas tecnológicas, cuyas evidencias se han anexado al informe*	*-Resolución CSU Nº 04/2019 del 28 de febrero de 2019* *-Testimonios de actores de la comunidad académica entrevistados*
	b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva.	*Cumple Totalmente*	*El Plan de Desarrollo para la Carrera de Derecho para el período 2019-2022 se encuentra aprobado por Resolución Nº 04/2019 del 28 de febrero de 2019 del Consejo Superior Universitario*	*-Resolución CSU Nº 04/2019 del 28 de febrero de 2019*
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*El Plan de Desarrollo de la Carrera presenta como componentes, 4 ejes estratégicos (Docencia, investigación, extensión, gestión) y posteriormente define objetivos enfocados en los requisitos mínimos y criterios de calidad del modelo nacional para la carrera, definidos por ANEAES en cada una de las cinco dimensiones previstas por la matriz respectiva (a modo de un plan de mejoras). El Plan de Desarrollo no es coherente con los objetivos de la Carrera, desde que no explicita cómo la Carrera desarrollará por ejemplo las vías de solución de controversias, tales como asesoramiento, negociación o litigación; o los medios alternativos de solución de conflictos, o el trabajo interdisciplinario con otras ciencias, respondiendo a la problemática social y cultural, etc. El Plan Estratégico Institucional 2018-2022 aprobado por Resolución del CSU Nº 10/2018 contiene objetivos estratégicos que requieren ser contemplados por el Plan de Desarrollo de la Carrera de Derecho y que tal como fue aprobado el P.D. no los contempla.*	*-Plan Estratégico Institucional 2018-2022* *-Plan de Desarrollo de la Carrera de Derecho 2019-2022* *-Objetivos de la Carrera contenidos en el Proyecto Académico*
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado.	*Cumple Parcialmente*	*La Carrera cuenta con un Plan de Desarrollo 2019-2022. Se anexó inicialmente cronograma de avance al año 2019, y complementariamente cronograma de avance de los años 2020, 2021 y 2022. Se observa en el mismo mapa estratégico referido como objetivo "comprobar que las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado" previsto para realizar en el año 2020 y 2022, sin embargo no se justifica dicho monitoreo, pues el informe del Coordinador de la carrera apuntado como evidencia Nº 15 no se encuentra agregado como anexo ni al informe de autoevaluación ni complementariamente con dicha numeración, tampoco entre los justificativos de la presente dimensión. No se adjuntan informes detallados de seguimiento al Plan de Desarrollo. Muchas de las acciones previstas para cada objetivo por año resultan poco eficientes.*	*- Plan de Desarrollo. - Mapa Estratégico*

	e. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación.	*Cumple Totalmente*	*La carrera ha remitido el presupuesto anual proyectado a cinco años, como parte de documentos adicionales solicitado, en el cual se prevee los recursos necesario.*	*-Plan de Desarrollo 2019-2022 Resolución CSU Nº 04/2019 del 28 de febrero de 2019* *-Presupuesto de la Carrera 2022*
	f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	*Cumple Parcialmente*	*Tal como está diseñado el Plan de Desarrollo (coincidente con un plan de mejoras) sería competencia del sub-comité de evaluación de la Carrera, y según la normativa institucional es competencia del Vicerrectorado de Gestión de la Calidad, en su conjunto, sin embargo el Plan de Desarrollo no contempla responsables de cada una de las acciones previstas ni una instancia responsable para el seguimiento al cumplimiento de dichas acciones.*	*-Plan de Desarrollo 2019-2022* *-POA 2022*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El Plan de Desarrollo analizado, se ha elaborado con la participacion de todos los estamentos de la comunidad académic, se encuentra aprobado, además de ser coherente. Sin embargo, se observan que en el Plan Estratégico Institucional 2018-2022 aprobado por Resolución del CSU Nº 10/2018 contiene objetivos estratégicos que requieren ser contemplados por el Plan de Desarrollo de la Carrera de Derech. Se cuenta con recursos suficientes para su implementacion. No se cuenta con responsables para la realizacion del seguimiento a las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.*			
Criterio 1.2.3	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	*Cumple Parcialmente*	*La institución cuenta con un Vicerrectorado de Gestión de la calidad del que dependen las Direcciones de a) Evaluación de Calidad, b) de Planificación, c) de Organización y Métodos y d) de Sistemas de Información, a nivel central, que fue la instancia que asesoró y apoyó el proceso de autoevaluación de la Carrera, llevado adelante por un sub-comité conformado por dos docentes de la Carrera, quienes siguen la tarea de monitoreo del Plan de Mejoras. Uno de los docentes es a tiempo completo y cumple también otras funciones durante su permanencia institucional, por lo que el aseguramiento de la calidad no es su función exclusiva, a pesar del caudal de tareas que conlleva. El sub-comité se conformó al inicio del proceso de autoevaluación. No se evidencia cómo la Carrera garantizará la permanencia del sub-comité como instancia formal de la Carrera, posterior al presente proceso de evaluación.*	*-Manual de funciones de la Vicerrectoría de Gestión de Calidad* *-Manual de funciones de la Dirección de Evaluación* *-Manual de funciones Coordinación de Evaluación* *-Resolución CSU Nº 13/2020, de Nombramiento de un sub-comité de calidad*
	b. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.	*Cumple Totalmente*	*Los procesos evaluativos previstos institucionalmente se encuentran estandarizados a nivel nacional y comprenden todos los ámbitos de la gestión en el marco del aseguramiento de la calidad. La Carrera ha anexado como muestra, instrumentos de evaluación de directivos aplicados por la Dirección de Talento Humano*	*-Manual de funciones de la Vicerrectoría de Gestión de Calidad.* *-Manual de funciones de la Dirección de Evaluación*

Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	c. Los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*El desempeño docente se evalúa al final del módulo en el que dictan sus asignaturas; la directora de sede evalúa regularmente a los directivos y funcionarios de la propia sede; Las funciones académicas se evalúan mediante los informes de gestión (se anexaron informes de gestión remitidos por el Coordinador de la Carrera, vía e-mail al Decanato). No se visualiza mecanismos de evaluación de la comunidad académica de la sede respecto al desempeño de los directivos superiores del nivel central, implementados en forma sistemática*	*-Instrumentos de evaluación anexados* *Informes de gestión del Coordinador y el Director de la Carrera de noviembre de 2021*
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa.	*Cumple Totalmente*	*La comunidad académica evaluada ha manifestado que los resultados de los procesos evaluativos son socializados con cada evaluado en forma individual*	*-Testimonio durante las entrevistas con las pares* *-Resultado de encuestas aplicadas*
	e. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*El informe de autoevaluación expresa que no se introducen mejoras a partir de los procesos evaluativos, pero que se realizan reuniones de análisis para la mejora. La Carrera anexó un acta de reunión informativa con la comunidad educativa, de fecha 22 de marzo de 2022; Durante las distintas entrevistas se visualizó poca participación de la comunidad académica en miras a las decisiones de acciones de mejora, las que normalmente son implementadas por decisión del nivel central.*	*-Testimonio durante las entrevistas con las pares*
	f. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados.	*Cumple Totalmente*	*Docentes, estudiantes y egresados entrevistados manifestaron alto grado de satisfacción con los procesos evaluativos implementados y las mejoras implementadas, destacándose la rampa*	*-Testimonio durante las entrevistas con las pares*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La institución implementa un mecanismo de aseguramiento de la calidad, satisfactoriamente eficaz, desde el nivel central, que sin embargo no resulta ejecutado integral y sistemáticamente en la carrera, que cuenta con un Comité reducido, cuya continuidad en dichas funciones no está suficientemente garantizada. Tampoco resulta visible la relación directa entre los resultados de procesos evaluativos y las mejoras correlativas necesarias*			

Criterio 1.2.4	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente.	*Cumple Totalmente*	*La institución cuenta con instancias encargadas de la difusión de la información y la comunicación, así como procesos formalizados. El mecanismo previsto explicita una comunicación externa basada en la difusión de información al exterior, el que es realizado con fines de marketing.*	*-Mecanismo de comunicación Institucional.* *Resolución de validación por el Vicerrectorado de Gestión de la Calidad* *-Instructivo SIECORP y de SISGEPE.* *-Testimonio de encargados del sistema durante las entrevistas*

Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	b. Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*La comunicación interna entre el Decanato y la Carrera de la sede es sistemática por los medios institucionales disponibles. Con el medio externo se limita a la difusión de la oferta educativa, o de difusión de información.*	*-Mecanismo de comunicación Institucional.* *-Resolución de validación por el Vicerrectorado de Gestión de la Calidad* *-Instructivo SIECORP y de SISGEPE.* *-Testimonio de encargados del sistema durante las entrevistas*
	c. La carrera cuenta con un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos.	*Cumple Totalmente*	*La Carrera cuenta con acceso al Sistema SIECORP que registra y almacena los registros académicos como la asistencia, avance de contenidos y calificaciones, entre otros, que pueden ser consultados y son preservados en la base de datos de dicho sistema de la institución.*	*-Sistema SIECORP*
	d. La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones.	*Cumple Totalmente*	*El sistema es capaz de proveer información académica relevante, como alguna referida a eficiencia interna del sistema, arrojando resultados tales como: rendimiento crítico por cada asignatura, para realizar clases de retroalimentación cuya evidencias se han anexado al informe y demostrado durante el recorrido, así como el seguimiento a la gestión del docente que se dispone en línea facilita a las autoridades de la sede y de la central, el monitoreo permanente del desarrollo y deja sugerencias de mejoras a los docentes, por medio del Sistema.*	*-Sistema SIECORP* *-Entrevista a directivos académicos y de tecnología de la información* *-Mecanismo de Eficiencia Interna del Sistema*
	e. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle son proporcionados al momento de la inscripción en la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La Resolución del CSU Nº 53/2021 que actualiza los aranceles aplicados a las Carreras de grado en las distintas facultades y sedes de la UTIC contiene un extenso detalle de los aranceles vigentes en distintos conceptos y consta de ocho (8) páginas,se anexaron informativos de promociones específicas para la matriculación con descuento del 50% para estudiantes del segundo curso en adelante que se inscriban en el mes de diciembre, y otra denominada promo-amigo vigente en el año lectivo 2022.* *Se ha analizado resultados de las encuesta en donde los miembros de la comunidad educativa, expresaron conformidad al respecto de los costos arancelarios, además al momento de la inscripción el estudiante firma un contrato de inscripción en donde consta los aranceles a ser abonado por los estudiantes.*	*-Resolución CSU Nº 53/2021 que actualiza los aranceles de las carreras de la UTIC* *-Folletos promocionales*
	f. Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.	*Cumple Totalmente*	*Según encuesta aplicada, los usuarios internos (directivos, funcionarios, docentes y estudiantes) de los mecanimos de comunicación implementados se encuentran satisfechos con dichas herramientas informatizadas.*	*-Resultados de encuesta* *-Entrevistas*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La comunicación interna es fluida, se encuentra debidamente formalizada y cuenta con canales adecuados, la comunicación externa se logra con la difusión de información con fines de marketing. Se cuenta con fuente de informacion confiable, Los alumnos acceden a los datos sobre los aranceles de forma efectiva, y expresan su conformidad al respecto.*			

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
La estructura organizacional de la Carrera es coherente con el nivel en el que se encuentra, toda vez que responde al modelo institucional a nivel nacional.	*La estructura organizacional de la Carrera no favorece la coordinación entre sus estamentos para lograr objetivos. No se cuenta con órganos colegiados que aglutinen a los estamentos de la Carrera que favorezcan la coordinación. No hay instancia formal de comunicación con agentes del medio.*
Se cuenta con un Manual de Funciones con descripción de las competencias funcionales de cada nivel y cargo. Se evidencia cobertura de los cargos previstos a nivel central, de sede y de la Carrera	*Las funciones propias del Director de la Carrera y del Coordinador de la Carrera no logran diferenciarse.* *La función de extensión no cuenta con un responsable exclusivo, sino que dicha responsabilidad se encuentra diluida entre muchos cargos.*
El Proyecto Educativo Institucional cuya adecuación fue aprobada por Resolución CSU Nº 24/2022 contiene como valor declarado a la inclusividad.	*Cierta normativa institucional como los reglamentos de estudiantes y docentes no hacen referencia a derechos y obligaciones que promuevan inclusividad.*
Durante la pandemia se redactaron y aprobaron institucionalmente protocolos relacionados al Covid-19, en consonancia con las medidas dispuestas por las autoridades nacionales.	*Las normativas y reglamentaciones que rigen la Carrera no contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.*
La información académica relevante para los interesados en la Carrera de Derecho de la UTIC está disponible en la Web institucional.	*Existen mecanismos académicos y de gestión de aplicación incipiente.*
La Carrera de Derecho de la sede Encarnación de la UTIC está habilitada por Resolución del CONES Nº 623/17 del 27 de octubre de 2017.	*Las oficinas académicas y administrativas requieren ser adaptadas para tornarlas más inclusivas.*
La sede ha realizado una gran inversión para construir una gran rampa en sus instalaciones Cuenta con una silla de ruedas y muletas como equipamientos inclusivos disponibles. Las salas de clases son amplias, limpias, confortables y bien equipadas. Las oficinas académicas y administrativas requieren ser adaptadas para tornarlas más inclusivas.	*El seguimiento al Plan de Desarrollo no es eficaz ni sistemático.*
La institución ha capacitado a la comunidad académica en temas relacionados a bioseguridad y situaciones de emergencia durante la pandemia por el Covid 19, y ha adoptado las medidas necesarias para afrontar la contingencia sanitaria generada.	*El plan de desarrollo (Mapa estratégico) anexado, no contempla los recursos necesarios para su implementación. El presupuesto no evidencia partidas presupuestarias para el cumplimiento de sus fines.*
La institución ha garantizado el desarrollo de las actividades de docencia y extensión mediante clases virtuales gracias a la tecnología disponible desde antes de la pandemia.	*El Plan de Desarrollo no contempla responsables de cada una de las acciones previstas, ni una instancia responsable para el seguimiento al cumplimiento de dichas acciones.*
El Plan de Desarrollo para la Carrera de Derecho para el período 2019-2022 se encuentra aprobado.	*La Carrera no cuenta con una instancia de aseguramiento de la calidad formalizado; ni en el organigrama, la normativa, ni en la vinculación contractual de los encargados.*
La institución cuenta con un Vicerrectorado de Gestión de la calidad.	
Los procesos evaluativos previstos institucionalmente se encuentran estandarizados a nivel nacional y comprenden todos los ámbitos de la gestión en el marco del aseguramiento de la calidad	
La Dirección de Talento Humano implementa procesos evaluativos de desempeño.	
Los procesos evaluativos son socializados con los miembros evaluados.	
Docentes, estudiantes y egresados entrevistados manifestaron alto grado de satisfacción con los procesos evaluativos implementados y las mejoras implementadas, destacándose la rampa.	
La institución cuenta con instancias encargadas de la difusión de la información y la comunicación, así como procesos formalizados.	

La comunicación interna entre el Decanato y la carrera de la sede es sistemática por los medios institucionales disponibles.

Recomendaciones de Mejora
1.Revisar la estructura organizacional de la sede y la carrera de modo a fortalecer su conducción estratégica y gestión académico-administrativa, dotándola de talento humano suficiente para la implementación efectiva de la oferta educativa de la Carrera.
2.Prever, en la estructura organizacional, instancias formales de diálogo y coordinación de los distintos estamentos de comunidad académica de la carrera en torno a los objetivos de la misma. Mejorar la comunicación externa más allá de la difusión de información institucional.
3.Revisar el diseño organizacional y la normativa institucional respecto a los cargos y funciones de la Dirección de la Carrera y la Coordinación de la Carrera, de modo a ajustar sus responsabilidades funcionales y competencias, evitando vacios o repeticiones funcionales, y promover mayor coordinación vertical y horizontal dentro de la organización.
4.Asignar adecuadamente la responsabilidad de la función de gestión de la extensión para diferenciarla de otras funciones sustantivas de la Carrera. Revisar la definición de bienestar institucional para limitar adecuadamente los ejes de atención de dicha dependencia.
5.Concretar la política de inclusión de la institución, estableciendo derechos y deberes de cada estamento, que ayuden a promover la remoción de obstáculos y la generación de actitudes de integración equitativa de todos sus miembros, abarcando otras situaciones de posible exclusión más allá de la discapacidad.
6.Actualizar la normativa y la reglamentación, previendo aspectos de bioseguridad, más allá de la contingencia sanitaria de covid-19 recientemente experimentada.
7.Implementar en forma sistemática mecanismos de seguimiento académicos y de gestión que sean detallados, pertinentes, participativos y transparentes.
8.Revisar el diseño organizacional y la normativa institucional a fin de garantizar que un modelo de conducción centralizado, no restrinja facultades decisorias en las sedes, para que el control del desarrollo del proyecto académico sea oportuno, eficiente, eficaz y fundamentalmente con la pertinencia territorial pretendida por la institución. Promover la formación de postgrado del plantel docente, en las áreas temáticas especificas de cada docente.
9.Verificar la adecuación física de la infraestructura para tornarla cada vez más accesible e inclusiva.
10.Proseguir con la actualización curricular de la Carrera, de manera integral, a partir de un trabajo participativo de toda la comunidad académica que reflexione sobre la misión, la visión, los objetivos de la carrera para revisar el perfil de egreso y su campo ocupacional, la pertinencia del modelo educativo adoptado, y solo recién allí verificar los contenidos curriculares, las estrategias de trasversalidad, multidisciplinariedad, integración e institucionalización y articulación de las funciones sustantivas, así como del aprendizaje práctico de la disciplina.
11.Establecer mecanismos claros de seguimiento en tiempo oportuno que favorezca la reprogramación en caso necesario del Plan de Desarrollo.
12.Formalizar e implementar instancias y mecanismos de aseguramiento de la calidad para la carrera de la sede que sean de funcionamiento pleno y estable.
13. Generar canales de comunicación fluida con los agentes relevantes del medio y la disciplina; para lo que se requiere previamente determinar los interlocutores de interés de la Carrera en Encarnación; para así cumplir con la responsabilidad territorial en torno a proyectos que favorezcan mutuamente a la comunidad y la Carrera.
14.Favorecer decisiones estratégicas de los gestores de la sede de Encarnación, basadas en la realidad de la Carrera de Derecho, generando y comunicando información académica y administrativa veraz y relevante.
15.Garantizar transparencia y previsibilidad, comunicando los costos arancelarios totales y en detalle al momento de la matriculación de los estudiantes.

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

Componente 1. Elementos referenciales de la carrera

Criterio 2.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación

Relevancia del Perfil de Egreso	a. El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y precisa.	*Cumple Totalmente*	*La Carrera presenta adjunto a su Informe de Autoevaluación, en el Anexo 1 - su Proyecto Académico vigente correspondiente al año 2012 (Pág. 14), en el que se discrimina competencias generales y específicas como lo hace en otros documentos adjuntos.*	*-Resolución CONES Nº 623/17 del 27 de octubre de 2017 Acta Nº 44, sesión de fecha 30/12/98 Consejo de Universidades. - Cuadro de competencias generales y específicas anexado por la Carrera.*
	b. El perfil de egreso es coherente con la misión de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La Carrera anexa 2 cuadros comparativos del perfil de egreso y la misión de la Carrera: el primero, reproduce exactamente lo explicitado como perfil de egreso tanto en el Proyecto Educativo 2012, como en el Plan de Desarrollo, con lo que no se da el cruzamiento requerido entre el perfil de egreso y la misión de la Carrera. También se adjunta un Proyecto Académico en proceso de actualización, pero que hasta la fecha de la visita no se evidencia su aprobación formal. No obstante, si se compara el perfil de egreso con la misión declarada por la Carrera se visualiza que la misión aspira a la formación integral de los estudiantes y asume las dimensiones sustantivas de la universidad (docencia, investigación, extensión y gestión); a la vez promueve la actitud crítica, la convivencia democrática, los principios morales, éticos basado en principios de justicia, libertad, equidad, participación, respeto a la pluralidad, el compromiso con la sociedad y la responsabilidad social territorial, para "generar procesos de transformación intelectual, socio-económica, cultural y política en la sociedad, con apoyo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación y el perfil de egreso apunta a formar "un profundo conocedor de las Ciencias Jurídicas, que analiza, reflexiona y estudia la naturaleza, las funciones y los fundamentos propios de las normativas legales del país y de la legislación comparada, para su correcta y acertada aplicación en su caso, el egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Tecnológica Intercontinental, estableciendo tanto las competencias genéricas como específicas para el logro de dicho perfil.*	*-Cuadros comparativos del perfil de egreso y misión de la Carrera*
	c. El perfil de egreso responde a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio.	*Cumple Parcialmente*	*Conforme la encuesta a empleadores aplicada por la Carrera en mayo de 2022, se puede notar que las características del egresado sobre las cuales se ha basado la consulta no corresponde al Proyecto Académico aprobado formalmente (2012). La Carrera anexa documentos distintos en relación al perfil de egreso (Plan 2012 y otro documento con características distintas cuya formalización no se evidencia). Tampoco se ha considerado la consulta a egresados sobre el aspecto requerido por el indicador, por lo que se considera el cumplimiento parcial de este indicador*	*-Encuesta a empleadores aplicada en mayo del 2022*
	d. El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión.	*Cumple Parcialmente*	*Atendiendo al cuadro comparativo presentado en relación a los criterios de calidad para la titulación, el Pensum curricular 2012 (Pág. 24 y sgtes. del Anexo 1) y el perfil de egreso declarado por la Carrera, se puede notar que no se alcanza a cubrir plenamente las exigencias actuales de la profesión, considerando los contenidos mínimos y las competencias requeridas para el egresado de esta titulación (lengua extranjera, Procesal Constitucional, Antropología, Psicología Jurídica, Informática Jurídica, Medios Alternos de Resolución de Conflictos. No se evidencia un espacio curricular para asignaturas optativas que contribuya a brindar flexibilidad al currículo y permita incorporar contenidos para satisfacer las necesidades y demandas del medio.*	*-Cuadro comparativo Criterios de calidad Derecho, Perfil de Egreso de la Carrera de Derecho UTIC 2012*
	e. La información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia la disponibilidad del perfil de egreso (Plan 2012) en la web, en franelógrafos dentro de la Institución y, flyers de socialización.*	*-Web institucional - Franelógrafo de la Sede - Folletería de la Carrera.*
Nivel de cumplimiento	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	

del Criterio	**SATISFACTORIO**	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*La Carrera presenta claridad y precisión en torno al perfil de egreso anexando documentos, uno declarado en el Proyecto Académico 2012. Es coherente con la mision de la carrera. La consulta a empleadores no ha sido adecuada como estudio de las necesidades y demandas del medio, no se ha evidenciado que los egresados hayan sido consultados sobre necesidades de actualización del Proyecto Académico y, el mismo responde parcialmente a las exigencias actuales de la profesión. Sin embargo, es coherente con la misión de la Carrera, se difunde por diversos medios y es accesible. para todos los interesados.*	

Criterio 2.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia de los Objetivos de la carrera	a. Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Los objetivos de la están claramente definidos en el Proyecto Académico 2012.*	*-Objetivos de la Carrera extraido del Plan de Estudio 2012 (Pág. 9)*
	b. Los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución.	*Cumple Totalmente*	*Se puede notar que los objetivos de la Carrera expresado en el Plan 2012 son coherentes con la misión y visión de la Institución.*	*-Cuadro comparativo de los objetivos de la Carrera, la misión y visión de la UTIC*
	c. Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso.	*Cumple Totalmente*	*Del análisis de los objetivos de la Carrera y el perfil de egreso declarado en el Proyecto Académico 2012 se puede determinar que los objetivos están orientados al logro del perifil de egreso formalmente aprobado.*	*-Proyecto Académico 2012 (Pág. 9 y 14)*
	d. Los objetivos de la carrera están disponibles y son accesibles a todos los interesados.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia la socialización de los objetivos de la Carrera a través de folletería, franelógrafo en la Sede. Sin embargo, no se puede apreciar su socialización en la web institucional, de tal manera a determinar que es accesible a todos los interesados. La Carrera anexa resultados de encuesta que no responden a este indicador.*	*-Web, folletería, franelógrafo*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	PLENO	**5**
Juicio Valorativo del Criterio	*El criterio "Pertinencia de los Objetivos de la Carrera" se considera PLENO. Esto se fundamenta en que los objetivos de la Carrera están claramente definidos en el Proyecto Académico 2012, son coherentes con la misión y visión institucional, están orientados al logro del perfil de egreso y se encuentran disponibles en la página web institucional para su accesibilidad a todos los interesados.*	

Criterio 2.1.3.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos.	*Cumple Totalmente*	*La Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC) cuenta con un mecanismo de admisión aprobado por Resol. N° 8/2021 por la cual se establece que los Decanos de cada Facultad realicen el seguimiento de la inclusión, monitoreo y evaluación del mismo. En ese sentido, se aprueba por Resol. N° 41/2021 el mecanismo de admisión y nivelación para la Carrera de Derecho, siendo este libre y comprendiendo la aplicación de pruebas diagnósticas en las asignaturas de Comunicación Oral y Escrita, Lengua Guaraní, Lógica e Introducción al Estudio de las Ciencias Jurídicas.*	*-Resolución CSU N°8/2021 - Admisión UTIC* *- Resolución CSU N°41/2021 Admisión Derecho*

Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	b. Los procedimientos de admisión están difundidos y disponibles al público en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*	*La Carrera evidencia la socialización de los procedimientos de admisión en formatos accesibles, página web, folletería. Anexa el Reglamento del Estudiante vigente que contempla en los Art. 2 al 7 los requisitos formales de ingreso y matriculación. En ese sentido, expresan los requisitos documentales para la admisión.*	*-Reglamento del Estudiante aprobado por Resol. CSU N° 115/2018, modificado y ampliado por Resol. CSU N° 110/2019 y 62/2021.* *-Folletería de la Carrera.* *-Página web*
	c. Los procedimientos de admisión prevén la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La Carrera cuenta con la Resol. N° 41/2021 por la cual se establece claramente el mecanismo de admisión y nivelación, siendo este libre y comprendiendo la aplicación de pruebas diagnósticas y nivelación en las asignaturas de Comunicación Oral y Escrita, Lengua Guaraní, Lógica e Introducción al Estudio de las Ciencias Jurídicas. La Carrera anexa la aplicación de evaluación diagnóstica a partir del 2022.*	*-Muestra de aplicación de prueba diagnósica (Introducción la Estudio de las Ciencias Jurídicas, Comunicación Oral y Escrita, Guaraní) Abril/2022*
	d. Los procedimientos de admisión permiten a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Si bien la Carrera cuenta desde el año 2021 con un mecanismo de admisión formalmente definido aplicado a la cohorte 2022 (abril), los procedimientos aplicados en el Mecanismo de Inducción implementado en la carrera desde el año 2012 hasta el 2021, con tres asignaturas básicas, ha dado muestra suficiente de ser eficiente para la nivelación y compensación de los aprendizajes requeridos para insertarse con éxito en la carrera.*	*-Muestra de aplicación de prueba diagnósica (Introducción la Estudio de las Ciencias Jurídicas, Comunicación Oral y Escrita, Guaraní) Abril/2022*
	e. El número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma.	*Cumple Totalmente*	*Atendiendo la política de admisión, la cantidad de alumnos por curso, planilla de registro de asistencia y capacidad de las aulas, la Carrera cuenta con capacidad operativa suficiente.*	*- Informe de cantidad de alumnos por curso* *- Planillas de asistencia por curso.* *- Capacidad de las aulas obrante en anexos de la infraestructura.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La Carrera cuenta con un procedimiento de admisión; evaluación diagnóstica y nivelación claramente establecido por Resolución N°41/2021, que en principio prevé la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la misma. Los procedimientos están socializados para todos los interesados. El número de postulantes a ser admitidos, se corresponde con la capacidad operativa de la misma.*			

Componente 2. Plan de Estudio				
Criterio 2.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**

Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	a. El Plan de Estudio es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr.	*Cumple Parcialmente*	*La Carrera declara en su Plan de Estudio 2012 como perfil de egreso de la titulación la capacidad para "ejercer la docencia universitaria dentro del ámbito público y privado". Sin embargo, el plan de estudio presentado no comprende contenido mínimo alguno para el desarrollo de esta capacidad. Se manifiesta igualmente como característica del egresado "actuar como mediador, negociador, conciliador y arbitrar en conflictos legales", no visualizándose estos contenidos mínimos en el plan de estudios vigente. La Carrera presenta una descripción de competencias genéricas y específicas que no corresponden al Plan de Estudio 2012 y no se evidencia una adecuación formal de su proyecto académico con posterioridad al año 2012.*	*-Plan de Estudio 2012 (Pág. 14)*
	b. El Plan de Estudio incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios específicos de la titulación.	*Cumple Parcialmente*	*La Carrera presenta un cuadro comparativo entre los contenidos mínimos y la estructura curricular establecida en los criterios de calidad para Carreras de Derecho y el Plan de Estudio 2012. Sin embargo, no considera todos los contenidos mínimos requeridos. En el documento anexo por la Carrera se puede notar que se incorpora el idioma Inglés en el espacio de "demandas sociales", sin embargo, corresponde al área de formación básica. Asimismo, no se evidencian contenidos mínimos obligatorios para esta titulación como; Procesal Constitucional, Antropología, Psicología Jurídica, Informática Jurídica, Medios Alternos de Resolución de Conflictos. Asimismo, varios contenidos considerados como Complementarios por los criterios de calidad para Carreras de Derecho, son considerados como demandas sociales en el Plan 2012 (Deontología, Sociología Jurídica, Finanzas Públicas). No se evidencia un espacio curricular para asignaturas optativas que contribuya a brindar flexibilidad al currículo. Tampoco se evidencia una actualización/adecuación formal del proyecto académico con posterioridad al año 2012. La Carrera incorpora las pasantías obligatorias para la cohorte 2019 en adelante, por lo que no es de cumplimiento obligatorio para la cohorte evaluada.*	*-Cuadro comparativo criterios de calidad y contenidos mínimos para la Carrera de Derecho y asignaturas del Plan de Estudio 2012.*
	c. El Plan de Estudio es viable para su ejecución.	*Cumple Parcialmente*	*Atendiendo a la planificación de asignaturas anexada por la Carrera, se considera que el plan de estudio es viable parcialmente para su ejecución, sobre todo en asignaturas con una carga horaria de 88, 92 y más de horas cátedras, tales como Introducción al Estudio de las Ciencias Jurídicas, Derecho Tributario, Derecho Civil Sucesiones, planificadas todas para los días miércoles, jueves y viernes, de 18:30 a 21:30 Hs. Esto, considerando las fechas de inicio y fin de cada módulo y la cantidad de sesiones previstas en cada caso en la Planificación Académica de clases (anexo 14) y Pensum 2012 (anexo 12).*	*-Planificación Académica de Clases. Sede Encarnación 2022. Carrera de Derecho. Modalidad Presencial*
	d. El Plan de Estudio contempla una secuencia coherente de asignaturas.	*Cumple Parcialmente*	*En líneas generales, la enunciación de asignaturas por curso contempla una secuencia coherente de asignaturas. Sin embargo, no se evidencia un sistema de correlatividad de asignaturas que garantice una secuencia regular de cursado. En entrevista con la Coordinación Académica se menciona que las correlatividades de asignaturas no están ingresadas al sistema informático. Llama la atención que la asignatura introductoria a las Ciencias Jurídicas no constituya prerrequisito de ninguna asignatura disciplinar posterior. Los estudiantes pueden inscribirse y cursar libremente las asignaturas, con la condición de aprobar primero las evaluaciones finales de las asignaturas que constituyen prerrequisitos de otras. Según se observa en el sistema de correlatividades hay contenidos previos necesarios que no son contemplados para el desarrollo de algunas asignaturas, ejemplo: Derecho Civil Personas y familia, no es prerrequisito de Derecho de la Niñez y la Adolescencia, Teoría del Estado no es prerrequisito de Derecho Internacional Público y Derechos Humanos ni de Derecho Administrativo; tampoco se justifica por qué se requiere como prerrequisito de la asignatura Hechos y Actos jurídicos, la asignatura Derechos Reales*	*-Plan de Estudio 2012. Entrevista con la Coordinación Académica de la Sede.*

	e. El Plan de Estudio presenta una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*El Plan de Estudios contempla una carga horaria distribuida en: Primer Curso 786 Hs. Segundo Curso 776 Hs., Tercer Curso 838 Hs. 4to. Curso 818 Hs. y 5to Curso 832 Hs., 120 Hs. de trabajo de final de Carrera, por lo que se considera equilibrada a lo larga de la Carrera.*	*-Plan de Estudio 2012. Planificación Académica. Sede Encarnación 2022. Carrera de Derecho. Modalidad Presencial*
	f. Los programas de estudios de las diferentes disciplinas tienen una distribución pertinente de clases teóricas y prácticas.	*Cumple Totalmente*	*Se observa una distribución de horas teóricas y prácticas en los contenidos programáticos de las asignaturas del Plan de Estudio 2012. Se cuenta con la Resol. N°20/2020 anexada durante la visita, que aprueba la distribución de horas teóricas y prácticas en la Carrera de Derecho. No se adjuntan contenidos programáticos actualizados a partir de esta resolución.*	*-Plan de Estudio 2012 y programas de asignaturas. -Resolución CSU N°20/2020 que aprueba la distribución de la carga horaria de las asignaturas en teóricas y prácticas.*
	g. Los programas del Plan de Estudio contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes, en concordancia con el modelo pedagógico adoptado por la carrera.	*No Cumple*	*La Carrera anexa el Proyecto Educativo Institucional aprobado por Resol. N° 24/2022. No se evidencia una Resol. UTIC que haya aprobado una actualización/adecuación formal del Proyecto Académico de la Carrera de Derecho con posterioridad al año 2012, conforme a las normativas vigentes del CONES y lo requerido por este indicador. Se cuenta con la Resol. N°20/2020 anexada durante la visita, que aprueba la distribución de horas teóricas y prácticas en asignaturas de la Carrera de Derecho. No se anexan los contenidos programáticos actualizados.*	*-Plan de Estudio 2012. -Proyecto Educativo Institucional. -Resolución CSU N°20/2020 que aprueba la distribución de la carga horaria de las asignaturas en teóricas y prácticas. -Manual para la aprobación y/o actualización de Carreras de Grado. Elementos de los programas de asignaturas. CONES.*
	h. Los programas de estudios están disponibles en formatos accesibles a los interesados.	*Cumple Parcialmente*	*Se evidencia la existencia de los programas de estudios en la plataforma de aprendizaje institucional. Sin embargo, del informe de autoevaluación resulta la necesidad de utilizar otros canales de comunicación para asegurar su accesibilidad, sobre todo considerando que la Carrera es de régimen presencial.*	*-Aulas virtuales de asignaturas.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**2**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El criterio "Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio" se considera ESCASO. Esto se fundamenta en que el Plan de Estudio presenta débil coherencia con el perfil de egreso que se desea lograr. Se pudo constatar que el mismo requiere adecuación a los criterios de calidad de la carrera de Derecho establecidas por la ANEAES en el año 2018, presenta parcialmente una secuencia coherente de asignaturas; los programas de asignaturas no consideran todos los elementos requeridos según las normativas vigentes y no están disponibles en varios formatos accesibles a los interesados atendiendo a su régimen de implementación. El Plan de Estudio se considera parcialmente viable para su ejecución atendiendo la carga horaria de algunas asignaturas, la duración del módulo, días y horas de clases. La carga horaria es equilibrada a lo largo de la carrera y presenta una distribución pertinente de clases teóricas y prácticas.*			
Criterio 2.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**

Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado.	*Cumple Parcialmente*	*La Carrera anexa planificación académica de clases correspondiente al año 2022 (inicio, examen parcial y examen final de los módulos y seguimiento de contenidos durante el proceso por la Coordinación de Carrera. Asimismo, resultado de encuestas a estudiantes (98.7%) y funcionarios (83,3%) de la cual resulta que el Plan de Estudio se aplica conforme lo planificado. No se visualiza una encuesta aplicada a los docentes. No se evidencian cronogramas de años anteriores, ni muestras de registros de cátedra -de inicio a fin -por módulo e, informe final de la Coordinación responsable de su verificación que de cuenta del grado de cumplimiento del Plan de Estudio (contenidos de las asignaturas), correspondiente a la cohorte evaluada. Asimismo, no se pudo constatar el cumplimiento de la carga horaria de algunas asignaturas como Introducción al Estudio de las Ciencias Jurídicas, Derecho Civil Sucesiones, Derecho Tributario y otras (anexos 12 y 14), atendiendo la carga horaria total y semanal de las asignaturas, la planificación académica de inicio y fin de los módulos y los días de clases previstos. La Carrera anexa durante la visita, informes del Decanato emitidos con posterioridad a la conclusión de los módulos (2018-2021), sobre las planificaciones presentadas por los docentes con recomendaciones y oportunidades de mejora en cuanto a metodologías de enseñanza aprendizaje y técnicas evaluativas.*	*-Planificación Académica. Sede Encarnación. Derecho 2022.* *- Informe de encuestas a estudiantes y funcionarios.* *- Informes del Decanato sobre la gestión docente (2018-2021)*
	b. La formación práctica prevista para el transcurso de la carrera se implementa sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*La Carrera anexa contrato de docente de tiempo completo a cargo del Consultorio Jurídico desde febrero del año 2020. Informes de consultas correspondientes al año 2022. Se anexa un (1) informe de pasantía correspondiente al año 2019. Durante la visita se anexan informes generales (nombres) de alumnos que han desarrollado sus prácticas en el Consultorio Jurídico. En entrevista con el docente responsable del Consultorio Jurídico resulta que las funciones se han visto afectadas por la suspensión de actiividades presenciales durante la Pandemia, registrándose evidencias de actividades en el Consultorio desde setiembre 2021. Se aclara que el Consultorio no ha funcionado a través de herramientas digitales. No se han evidenciado durante la cohorte evaluada las prácticas profesionales en la Sala de Juicios Orales y otras asignaturas de formación profesional. También es destacar que las pasantías son obligatorias para los estudiantes de la cohorte 2019 en adelante, por lo que tampoco se evidencia su implementación sistemática.*	*-Contrato de docente de tiempo completo responsable del Consultorio Jurídico.* *-Muestra de casos 2022 Entrevista con el docente a cargo del Consultorio Jurídico.* *-Muestra de (1) estudiante que ha realizado pasantía en el año 2019.* *-Resolución N° 12/2019 por la cual se determinan las pasantías obligatorias de 300 Hs. para la titulación.*
	c. Existe evidencia del seguimiento sistemático de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes.	*Cumple Parcialmente*	*Se anexan informes de seguimiento (estudiante, caso y etapa del juicio) a las actividades prácticas de los estudiantes correspondientes al año 2017 en el Consultorio Jurídico. Muestras de consultadas evacuadas por el docente en el Consultorio (desde setiembre 2021 y periodo 2022), no se registra la presencia de estudiantes. Durante la visita se anexan informes generales de la cohorte evaluada (solo con los nombres de los estudiantes). De la entrevista con el docente responsable del Consultorio Jurídico resulta que las funciones y actividades en dicha dependencia, se han visto afectadas por la suspensión de actiividades presenciales durante la Pandemia, retomándose con las actividades en el segundo periodo 2021. Se aclara que el Consultorio no ha funcionado a través de herramientas digitales en ese periodo. También es destacar que las pasantías son obligatorias para los estudiantes de la cohorte 2019 en adelante, por lo que tampoco se evidencia su implementación y seguimiento sistemático. La Carrera no evidencia el seguimiento sistemático a las prácticas en las asignaturas de formación profesional.*	*-Informe de consultorio 2017.* *-Muestra de consultas Consultorio (Set 2021 en adelante)* *-Entrevista con el docente de tiempo completo.* *-Informes generales por año de participación de estudiantes en el consultorio jurídico.* *-Resolución N° 12/2019 por la cual se determinan las pasantías obligatorias de 300 Hs. para la titulación.*
	d. El número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo).	*Cumple Totalmente*	*Del análisis documental resulta que la cantidad de estudiantes por curso es adecuada para el desarrollo de clases teóricas y prácticas.*	*-Planillas de asistencia con lista de estudiantes por curso.*

	e. Se implementan mecanismos de integración de materias y/o áreas entre sí.	*Cumple Parcialmente*	*La Carrera informa por medio del Decanato sobre acciones de integración en la Carrera de Derecho: a) de manera horizontal de acuerdo a la correlatividad de las mismas, b) transversal en técnica jurídica, c) transversal en el Consultorio Jurídico. La Carrera anexa trabajos de tesinas presentados por estudiantes para la obtención del título de Abogado como mecanismo de integración de materias entre sí. De la entrevista con docentes y los proyectos de extensión presentados por la Carrera, resulta que se desarrollan actividades de integración en el marco de proyectos de extensión. Sin embargo, el Comité de Pares sostiene que la secuencias de contenidos programáticos entre las distintas materias conceden orden de desarrollo temático pero no responde a la perspectiva de trabajo interdisciplinario que sostiene la carrera en su Proyecto Académico (Pág. 18) como método de integración de materias; respecto a las tesinas como evidencia de integración de materias, se sostiene que no resultan suficientes para justificar que la carrera implemente un mecanismo con estrategias, instancias de desarrollo y evaluación, objetivos y metas que permitan su evaluación, sobre todo considerando que la carrera explicita como política distintos niveles de integración de materias, disciplinas o áreas (multi, inter y transdisciplinariedad)*	*-Proyecto Académico 2012 (Pág. 18)* *- Informe del Decanato sobre acciones de integración en la Carrera de Derecho.* *-Trabajos de Conclusión de Carrera (Tesis).* *-Entrevista con docentes.* *- Proyectos de Extensión presentados.*
	f. Se aplican procedimientos de actualización de los programas del Plan de Estudio, según necesidades.	*Cumple Parcialmente*	*La Carrera anexa evidencias de la acciones implementadas para la actualización de los contenidos programáticos desde el Decanato de la Sede Central de Asunción. Se ha evidenciado durante la visita, la Resol. 20/2020 por la cual se aprueba la distribución de horas teóricas y prácticas de las asignaturas. Sin embargo, no se han evidenciado los contenidos programáticos actualizados para responder a las necesidades de actualización.*	*-Minutas de reunión del Decanato y Asesor Pedagógico de la Sede Central con docentes de todas las carreras de Derecho de la UTIC desde marzo 2022.* *-Resolución N°20/2020 que aprueba la distribución de la carga horaria de las asignaturas en teóricas y prácticas.*
	g. Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente.	*Cumple Parcialmente*	*La Carrera anexa el mecanismo de adecuación curricular aprobado por Resol. N°40/2019. Se ha evidenciado durante el proceso con algunas muestras, que los docentes asientan en el registro de clases desarrolladas acciones de retroalimentación con posterioridad a las evaluaciones parciales aplicadas. Sin embargo, no se evidencian mejoras concretas en la planificación docente del módulo como resultado de las evaluaciones aplicadas (metodologías y técnicas de enseñanza aprendizaje)*	*-Mecanismo de Transformación Curricular aprobado por Resolución N°40/2019.* *-Muestras de Registros de clases desarrolladas por docentes.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**2**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El criterio "Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio" se considera ESCASO. Esto se fundamenta en que se ha constatado que el plan de estudio no se implementa plenamente conforme a las planificaciones sintéticas de los módulos, los contenidos programáticos y el calendario académico (planificación de clases). El mecanismo de integración de materias se encuentra implementado en forma incipiente y la formación práctica prevista para el transcurso de Carrera requiere un seguimiento sistemático; escasa evidencia de informes de prácticas realizadas en el Consultorio Jurídico. Las pasantías no son obligatorias para la cohorte evaluada. La Carrera cuenta con un procedimiento formalizado de actualización de los programas del plan de estudio, sin embargo el mismo se encuentra en proceso de implementación. Se evidencia que los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se consideran parcialmente para realizar ajustes a la planificación docente. El número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado.*			
Componente 3. Proceso de Formación Académica				
Criterio 2.3.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**

Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	a. La profundización de los contenidos programáticos desarrollados se corresponde con lo establecido en el Plan de Estudio.	*Cumple Parcialmente*	*La Carrera anexa muestra de contenidos programáticos, planillas de registro diario de avance de contenidos y de planificaciones sintéticas de módulos de algunas asignaturas que no dan cuenta en todos los casos del cumplimiento íntegro de lo establecido en el Plan de Estudio. Se puede notar que en la asignatura Economía y Políticas de la Globalización y la Integración (29/05/2020 al 27/06/2020), que cuenta con 25 unidades, no se ha completado el desarrollo del contenido en el registro de clases. Se observa que luego de desarrollar la Unidad 16 se pasa a la Unidad 23, sin completar finalmente el programa de estudios. En el mismo sentido, con la asignatura Criminología cuyo programa de estudios cuenta con 28 unidades, según el anexo y en el registro de clases se observa el desarrollo hasta la Unidad 9 hasta antes del examen final.(25.10.21 al 14/11/2021). Asimismo, en el Informe de Seguimiento a la Gestión Docente correspondiente al Periodo 2018-2021se puede notar que algunas asignaturas no especifican la metodología a ser utilizada (Derecho de las Finanzas Públicas, 2019); (Derecho Civil Reales, 2020); (Derecho Tributario, 2020); (Derecho Civil Sucesiones, 2019), Derecho Político y Teoría del Estado (2021) y Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, 2021), por lo que las evidencias anexadas por la Carrera no dan cuenta del cumplimiento pleno de lo requerido por este indicador.*	*-Muestra de programa de asignatura y registro de clases de las asignaturas Criminología y Economía y Políticas de la Globalización y la Integración, Derecho Mercantil I. Criminología.* *- Informe de Seguimiento a la Gestión Docente (2018-2021) emitido por el Decanato.*
	b. Los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados apuntan al logro de los objetivos establecidos para las distintas asignaturas.	*Cumple Parcialmente*	*La Carrera anexa algunas planificaciones sintéticas de los módulos y muestra de registros de clases de asignaturas que en algunos casos apuntan al logro de los objetivos de las mismas. Sin embargo, del análisis realizado en los indicadores a) y c) de este criterio, resulta el no cumplimiento en algunas asignaturas en cuanto a: desarrollo integral de contenidos programáticos, metodologías de enseñanza aprendizaje y técnicas evaluativas, por lo que se considera el cumplimiento parcial de este indicador.*	*-Registros de clases de Economía y Políticas de la Globalización, Criminología, Derecho Político y Teoría del Estado, Sociología Jurídica y Derecho Agrario y Ambiental.* *-Programas de Estudios.*
	c. Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes con la naturaleza de la asignatura.	*Cumple Parcialmente*	*La Carrera anexa algunas planificaciones sintéticas de los módulos y muestra de registros de clases de asignaturas que en algunos casos las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes con la naturaleza de las asignaturas. Del Informe de Seguimiento a la Gestión Docente emitido por el Decanato, correspondiente al Periodo 2018-2021se puede notar que: algunas asignaturas no especifican la metodología a ser utilizada (Derecho de las Finanzas Públicas, 2019); (Derecho Civil Reales, 2020); (Derecho Tributario, 2020); (Derecho Civil Sucesiones, 2019), Derecho Político y Teoría del Estado (2021) y Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, 2021), por lo que las evidencias anexadas por la Carrera no dan cuenta del cumplimiento pleno de lo requerido por este indicador.*	*-Registros de clases desarrolladas de algunas asignaturas. Planificación sintética de algunos módulos.* *-Informe de Seguimiento a la Gestión Docente (2018-2021) Decanato.*
	d. Las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes responden a enfoques pedagógicos inclusivos.	*Cumple Parcialmente*	*Atendiendo a las planificaciones sintéticas de los módulos de las asignaturas anexadas durante el proceso, se puede apreciar que algunos docentes utilizan estrategias metodológicas inclusivas como el trabajo en grupo (colaborativo). La Carrera anexa informe del área de Bienestar Institucional en relación a que la misma no cuenta con ningún estudiante con capacidades diferentes. Sin embargo, se debe tener presente que la inclusión no necesariamente hace referencia a personas con alguna discapacidad. La carrera ha justificado contar con lineamientos formalizados que favorecen la educación inclusiva (Res. Nº 40/2019) que en su numeral 9 prevé como procedimientos y adecuaciones: tiempo adicional para exámenes, sala separada para exámenes, apoyo para leer y escribir exámenes, permiso para registrar las clases por diversos medios, asiento preferencial.*	*-Informe de Bienestar Estudiantil*
	e. Se evidencia la aplicación sistemática de mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La Carrera evidencia reportes de deserción, retención, egreso, promoción, entre el 2017-2021.*	*-Indices de eficiencia 2017-2021*

	f. Los resultados del análisis de los índices de eficiencia interna son utilizados para proponer mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje.	*No Cumple*	*La Carrera evidencia reportes de deserción, retención, rendimiento crítico, entre otros, correspondiente a los años 2017 en adelante. Sin embargo, no se evidencia análisis de los resultados por una instancia determinada, ni propuestas de mejoras al proceso de enseñanza aprendizaje. Para el año 2022 por Resol. N° 23, se aprueban los Indicadores de resultados de eficiencia de las carreras de grado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.*	*-Análisis de Indicadores de Resultados de la Gestión como parte de la Eficiencia Académica para las Carreras de Grado de la FADECISO/UTIC*
	g. Los mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes (ayudantía, tutorías, proyectos de extensión e investigación y otros) se aplican efectiva y sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*La Carrrera anexa la Resol. N°14/2018 por la cual se definen las políticas de inserción de estudiantes en ayudantías. Sin embargo, no se evidencia su aplicación sistemática. Durante la visita, la Carrera anexa evidencias de contratos de estudiantes como ayudantes de cátedra correspondientes al año 2022 (no cuenta con las funciones delimitadas) La Carrera evidencia la participación efectiva de estudiantes en proyectos de extensión.*	*-Resolución N°14/2018 - Muestra de inserción de estudiantes en ayudantía 2022 - Proyectos de Extensión con participación de estudiantes*
	h. Se evidencia satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes.	*Cumple Totalmente*	*Atendiendo a los resultados de encuestas, el 92% de los estudiantes demuestran satisfacción en relación a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes*	*-Resultados de encuestas*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**2**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El criterio "Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje" se considera ESCASO. Esto se fundamenta en que la profundización de los contenidos programáticos desarrollados no se corresponde con lo establecido en el plan de estudio de la Carrera, no todos los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados apuntan al logro de los objetivos establecidos para las distintas asignaturas, las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas en algunos casos no son coherentes con la naturaleza de la asignatura y en general, no siempre responden a enfoques inclusivos. Los mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes se aplican en forma escasa. Se evidencia la aplicación de mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera, sin embargo, los resultados del análisis de los índices de eficiencia interna no son aprovechados para proponer mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje. Se evidencia satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes.*			
Criterio 2.3.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Las técnicas evaluativas propuestas están orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas.	*Cumple Parcialmente*	*La Carrera anexa muestra (en plataforma de aprendizaje) de cuestionario con ítems de pruebas estructuradas como verdadero falso, selección múltiple, respuesta corta y algunas preguntas abiertas. Se evidencia, planteamiento para resolución de problemas, estudios de casos en algunas asignaturas como Derecho Penal - Parte Especial y Litigación Penal. En el informe de seguimiento a la gestión docente realizada por el Decanato (2018-2021), se puede constatar en algunos casos, que los docentes plantean técnicas evaluativas que sólo responden a la capacidad cognitiva y no procedimental y aptitudinal.*	*-Muestras de evaluaciones aplicadas en Plataforma Virtual. -Informe de seguimiento a la gestión docente (2018-2021)*
	b. Las técnicas evaluativas son coherentes con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula.	*Cumple Parcialmente*	*La Carrera presenta algunas planificaciones sintéticas de los módulos que comprenden las técnicas evaluativas a ser aplicadas. En el primer grupo no se adjuntan los instrumentos de evaluación que permitan constatar la aplicación de las técnicas previstas en la instancia evaluativa. En el segundo grupo de anexos que comprenden: planificaciones didácticas, registros de clases y prueba escritas, se puede constatar, en algunos casos, que las técnicas planificadas no se aplican en la instancia evaluativa (Derecho Procesal Penal y Casos Jurisprudenciales, Derecho de las Finanzas Públicas) Se manifiesta la coherencia solicitada por el indicador en asignaturas como Deontología, Investigación Científica I.*	*-Planificaciones didácticas de los módulos de Criminología, Derecho Civil II -Reales, Economía y Políticas de la Globalización y la Integración (sin instrumentos de evaluación) Derecho Procesal Penal y Casos. Jurisprudenciales. Deontología. Investigación Científica I. (con instrumentos de evaluación anexados)*

Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	c. Las evaluaciones aplicadas evidencian el grado de importancia de los aprendizajes esperados.	*Cumple Parcialmente*	*La Carrera evidencia evaluaciones aplicadas en la Plataforma Virtual (Derecho Penal y Litigación Penal). No evidencia la evaluación de las prácticas profesionales realizadas en las asignaturas de formación profesional Derecho Procesal Civil, Derecho Procesal Penal, Derecho Procesal Laboral, Técnica Jurídica, Litigación Oral, entre otras. El Consultorio Jurídico no cuenta con un espacio dentro de la Plataforma de Aprendizaje (2020 hasta la fecha de visita), como instancia para las prácticas profesionales de los estudiantes y habilitantes para la asignatura Técnica Jurídica. En el informe de seguimiento a la gestión docente realizada por el Decanato (2018-2021), se puede constatar en algunos casos, que los docentes plantean técnicas evaluativas que sólo responden a la capacidad cognitiva y no procedimental y aptitudinal.*	*-Muestras de evaluaciones aplicadas en Plataforma Virtual (Derecho Penal y Litigación Penal).* *-Entrevista con el Responsable del Consultorio Jurídico.* *- Informe de seguimiento a la gestión docente (2018-2021)*
	d. Las evaluaciones aplicadas son realizadas de acuerdo a lo programado.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que la Carrera cuenta con una planificación para la aplicación de pruebas parciales y finales.*	*-Planificación académica de las asignaturas.*
	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencian momento de retroalimentación en registros diarios de clases docentes. La IES cuenta con un mecanismo con criterios de retroalimentación aprobado por Resol. N° 30/2021*	*-Muestra de registros diarios de asignaturas.* *-Mecanismo de aplicación de procesos de retroalimentación de aprendizaje aprobado por Resolución N°30/2021*
	f. Las técnicas evaluativas aplicadas son revisadas periódicamente.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien, la Carrera anexa resultado de encuestas a docentes y muestra de revisiones de metodologías didácticas y técnicas evaluativas correspondientes a los años 2018-2021 (Seguimiento a la gestión docente), de parte del Decanato. Este seguimiento se realiza al finalizar el módulo, no pudiendo introducir mejoras durante el proceso de cada asignatura, por lo que no se logra cumplir con los objetivos de la misma.*	*-Informe de encuestas a docentes.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**2**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El criterio "Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas" se considera ESCASO. Esto se fundamenta en que se considera que las técnicas evaluativas empleadas en la Carrera están orientadas parcialmente a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas, evidencian un grado insuficiente de los aprendizajes esperados conforme la naturaleza de las mismas y, las técnicas evaluativas aplicadas manifiestan ausencia de revisión oportuna en su implementación. Se manifiesta una débil coherencia con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula. Las evaluaciones son realizadas de acuerdo a lo programado y se observan actividades de retroalimentación con estudiantes luego de las evaluaciones.*			

Componente 4. Investigación y Extensión				
Criterio 2.4.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**

Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	a. Los propósitos respecto a investigación están claramente expresados en el proyecto académico.	*Cumple Totalmente*	*El Proyecto Académico de la Carrera, Plan 2012, cuenta con lineamientos claramente definidos para la presentación de trabajos de culminación de carrera bajo la forma de tesinas. La IES cuenta con un Reglamento de Investigación Científica y Tecnológica, con la finalidad de generar conocimientos y tecnologías en áreas de valor estratégico para el desarrollo social y económico del país y que se concretarán a través de proyectos presentados de manera individual o por grupos de investigación, tesis a ser elaboradas por los estudiantes como culminación de una carrera de grado o postgrado y otras actividades curriculares y no curriculares. Asimismo, señala los lineamientos específicos para la presentación de los trabajos de investigación de grado y postgrado. La Carrrera presenta la Resolución N°100/2005 por la cual se nombra responsables para la Dirección de Investigación de la UTIC. No se anexa la Resolución de aprobación del Reglamento antes mencionado.*	*-Proyecto Académico de la Carrera 2012* *-Reglamento de Investigación Científica y Tecnológica (UTIC).* *-Nombramiento de responsables de la Dirección de Investigación UTIC por Resolución N°100/2005*
	b. Las líneas de investigación de la carrera están definidas.	*Cumple Totalmente*	*La Carrera cuenta con líneas de investigación definidas y aprobadas formalmente por Resolución N° 2005/2019*	*-Resolución N°2005/2019 por la cual se aprueban las Líneas de Investigación de la Carrera de Derecho, UTIC*
	c. Los proyectos de investigación desarrollados responden a las líneas de investigación definidas por la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*La Carrera anexa como proyectos de investigación, los trabajos de culminación de la misma. En líneas generales, los trabajos desarrollados por los estudiantes se enmarcan dentro de las líneas definidas por el Decanato. Sin embargo, se debe considerar que los mismos se encuadran exclusivamente en el grupo de trabajos de investigación formativa. No se evidencian proyectos de investigación presentados por docentes investigadores o grupos de investigación durante la cohorte evaluada y para el cumplimiento de los propósitos institucionales declarados. Durante la visita se anexa el proyecto de investigación presentado al Decanato, por el docente investigador de la Carrera, de fecha 3 de agosto de 2022, con aprobación por la mencionada instancia para su implementación, de fecha 5 de octubre de 2022.*	*Lista de proyectos de investigación formativa desarrollados por estudiantes como trabajos de culminación de Carrera y su relación con las líneas de investigación definidas formalmente.* *-Proyecto de Investigación sobre "Suicidiología" (agosto, 2022)*
	d. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del medio externo.	*Cumple Parcialmente*	*Se observa que en general, los trabajos de culminación de Carrera, responden a las necesidades del medio externo. Sin embargo, se debe considerar que los mismos se encuadran exclusivamente en el grupo de trabajos de investigación formativa. No se evidencian proyectos de investigación presentados por docentes investigadores de manera individual o en grupos de investigación, durante la cohorte evaluada y que permita generar conocimientos y tecnologías en áreas de valor estratégico para el desarrollo social y económico del país.*	*-Lista de proyectos de investigación formativa desarrollados por estudiantes como trabajos de culminación de Carrera y su relación con las líneas de investigación definidas formalmente.* *-Resolución N°2005/2019 por la cual se aprueban las Líneas de Investigación de la Carrera de Derecho, UTIC*
	e. Los proyectos de investigación cuentan con los recursos para su realización.	*No Cumple*	*Los trabajos académicos de carácter investigativo desarrollados por estudiantes como trabajos de culminación de Carrera, no cuentan con asignaciones presupuestarias desde la Carrera. No se evidencia la asignación ni ejecución de recursos presupuestarios institucionales para el desarrollo de proyectos de investigación científica y tecnológica por docentes y/o grupos de investigación durante la cohorte evaluada. La Carrera cuenta con un docente investigador cuya retribución se aplica de manera sistemática como rubro en el presupuesto bajo la denominación de "gastos de investigación". En la entrevista se ha constatado que la producción intelectual del mencionado investigador ha sido a título personal y no con filiación institucional.*	*Proyectos de investigación formativa desarrollados por estudiantes como trabajos de culminación de Carrera.* *-Presupuesto presentado por la Carrera.* *-Informe de publicaciones correspondientes al docente investigador (2013/2016)*

	f. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	*No Cumple*	*No se evidencian proyectos de investigación presentados por docentes investigadores y/o grupos de investigación, con la participación de estudiantes de la Carrera, durante la cohorte evaluada y, que permita generar conocimientos y tecnologías en áreas de valor estratégico para el desarrollo social y económico del país. La Carrera evidencia trabajos prácticos presentados por estudiantes en las asignaturas.*	*-Trabajos prácticos presentados por estudiantes en las asignaturas.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**2**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El criterio "Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación" se considera ESCASO. Esto se fundamenta en que si bien los propósitos y líneas de investigación demuestran pertinencia y relevancia, están expresados en el Proyecto Académico de la Carrera y el Reglamento de Investigación Científica y Tecnológica; la Carrera no cuenta con proyectos de investigación desarrollados por docentes investigadores que respondan a las líneas de investigación definidas, ni con recursos presupuestarios adecuados asignados para el efecto. No se evidencia durante la cohorte evaluada la participación de docentes y estudiantes en proyectos de investigación. Se evidencia la realización de trabajos de investigación formativa como trabajos de culminación de la Carrera que en términos generales responden a las líneas de investigación definidas y a las necesidades del medio externo.*			
Criterio 2.4.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	a. Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el proyecto académico.	*Cumple Totalmente*	*La Institución cuenta con un Reglamento de Extensión Universitaria aprobado por Resol. N°33/2012 en el que se establecen los propósitos de la extensión universitaria de propiciar la generación de proyectos articulados de investigación y extensión con objetivos y metas que produzcan impactos sociales orientados a cooperar y satisfacer las necesidades de la sociedad y, orientada a organizar, impulsar y compartir con la comunidad los conocimientos en sus 3 ámbitos: académico, cultural y social.*	*-Reglamento de Extensión Universitaria aprobado por Resolución N°33/2012*
	b. Los proyectos de extensión apuntan al logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Atendiendo al ánalisis de los objetivos de la Carrera: Valorar el Derecho como ciencia que posibilita la convivencia pacífica de los ciudadanos dentro de la sociedad,; Formar al estudiante en la utilización de la lógica y la técnica jurídica, analizando las distintas normas del Derecho, a los efectos de recurrir a las distintas vías de solución de controversias; Proporcionar al estudiante de Derecho las competencias básicas para la utilización de lenguaje técnico-jurídico; Capacitar al estudiante en el abordaje y la aplicación de medidas alternativas de solución y mediación de los conflictos; Identificar las necesidades educativas en materia jurídica, a los efectos de responder a ellas; Valorar el trabajo disciplinario con otras ciencias; Asumir una actitud crítica frente a la incidencia de los avances científicos y tecnológicos en el campo del Derecho; Brindar al estudiante una formación ética y sentido de responsabilidad profesional y social Y, los proyectos de extensión desarrollados, se considera que los mismos, en líneas generales, apuntan al logro de los objetivos declarados por la Carrera.*	*-Análisis documental de los proyectos de extensión desarrollados por la Carrera y los objetivos de la misma*
	c. Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera responden a las necesidades del entorno.	*Cumple Parcialmente*	*La Carrera anexa evidencias de actividades de extensión como conferencias, seminarios, sobre: Concientización sobre el Coronavirus, Recursos Energéticos, Importancia del Cooperativismo en la actualidad, Estrategias para Juicios Orales, Alcotest, marco legal, Responsabilidad social en el marco de la ley de Protección y Bienestar Animal, Proyecto de Asistencia al hogar de niños San Cayetano y Proyecto Raíces del Cambio sobre Asistencia Psicoeducativa a niños, niñas y adolescentes de la Asociación Luz y Vida de Cambyreta. Itapúa. Se evidencia en algunos de los proyectos implementados la identificación de objetivos y metas para satisfacer las necesidades de la sociedad.*	*-Evidencias de proyectos de extensión 2018. 2019 y 2020*
	d. Los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su realización.	*Cumple Parcialmente*	*Los proyectos de extensión presentados cuentan con un apartado relacionado a recursos humanos y financieros. La Carrera anexa los presupuestos correspondientes a los años 2017/2022 donde se visualizan "gastos de extensión", pero a criterio de este Comité de Pares la previsión anual de Gs. 2.500.000 resulta insuficiente.*	*-Proyectos de Extensión implementados* *-Presupuestos de la Carrera de Derecho, Sede Encarnación*

	e. Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*La Carrera evidencia la participación de docentes y estudiantes en actividades de extensión.*	*-Documento de proyectos, fotografías, listas de asistencia.*
	f. Las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje.	*Cumple Totalmente*	*Atendiendo a los anexos presentados por la Carrera se puede determinar plenamente que los proyectos de extensión desarrollados retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje, ya que evidencian relación con las asignaturas.*	*-Proyectos de Extensión implementados*
	g. Los proyectos de extensión se realizan de acuerdo a lo programado.	*Cumple Totalmente*	*La Carrera presenta un cronograma de actividades de extensión, por curso.*	*-Cronograma de actividades de extensión*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*Los propósitos respecto a la extensión universitaria están expresados en el Reglamento de Extensión e incorporados al Proyecto Académico, apuntan al logro de los objetivos de la carrera y cuentan con la participación de docentes y estudiantes. Sin embargo, sólo algunos proyectos responden a las necesidades del entorno, cuentan con limitados recursos para su realización, retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje y, la carrera presenta una programación*	

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
El perfil de egreso declarado en el Plan de Estudio 2012, es coherente con la misión de la Carrera.	*Escasa correspondencia entre el perfil de egreso utilizado para la consulta a empleadores sobre las necesidades y demandas del medio y el perfil de egreso del proyecto académico aprobado formalmente. No se ha considerado la consulta*
La información sobre el perfil de egreso correspondiente al Plan de Estudio 2012 está publicada en la página web y otros canales de comunicación interna, por lo que se considera accesible para todos los interesados.	*El Plan de Estudio (Pensum 2012) no responde plenamente a las exigencias actuales de la profesión, conforme contenidos mínimos requeridos para la titulación.*
Los objetivos de la Carrera se encuentran claramente definidos en el Proyecto Académico 2012.	*Ausencia de resultados en relación a la eficiencia de la aplicación de los procedimientos de admisión a estudiantes, para determinar si permiten la inserción exitosa a la Carrera.*
Los objetivos se corresponden con la misión y visión de la Institución.	*No se visualiza en el el Plan de Estudio 2012 contenidos para el desarrollo de ciertas competencias como "ejercer la docencia universitaria dentro del ámbito público y privado" y"actuar como mediador, negociador, conciliador y arbitrar en conflictos legales", que están declaradas en el perfil de egreso que se espera lograr.*
Los objetivos que propone la Carrera se visualizan en el perfil de egreso que aspira lograr (Pensum 2012).	*Escasa adecuación de la estructura curricular y de los contenidos mínimos de la Carrera conforme los criterios de calidad definidos para la titulación.*
Los objetivos de la Carrera están socializados en la web institucional para dar accesibilidad a todos los interesados.	*Falta de correspondencia del calendario académico planificado con la carga horaria de algunas asignaturas.*
La Carrera cuenta con un mecanismo de nivelación aprobado por Resolución UTIC Nº. 41/2021.	*Los prerequisitos establecidos por la Carrera no garantizan un cursado coherente de asignaturas. No están ingresados al sistema informático.*
La Carrera cuenta con la capacidad operativa en relación a la cantidad de alumnos.	*Los contenidos programáticos no están accesibles para los interesados, atendiendo al régimen presencial de la Carrera.*

El Plan de Estudio presenta una adecuada distribución de horas por curso.	*Deficiente desarrollo de los contenidos programáticos de algunas asignaturas que garantice la implementación del Plan de Estudio conforme lo planificado.*
Los programas de estudios presentan una adecuada distribución de horas teóricas y prácticas.	*Escasa evidencia de formación práctica durante la Carrera. El régimen de pasantías no es obligatorio para la cohorte evaluada.*
El número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado.	*Ausencia de contenidos programáticos actualizados que respondan a las necesidades identificadas.*
La Carrera cuenta con índices de eficiencia interna correspondiente a la cohorte evaluada.	*Escasas mejoras implementadas a la planificación docente a partir de los resultados de las evaluaciones.*
Los estudiantes manifiestan conformidad con las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por docentes.	*Falta de profundización de los contenidos desarrollados en algunas asignaturas, de conformidad a lo previsto en el Plan de Estudio.*
La Carrera prevé la aplicación oportuna de exámenes parciales y finales en el calendario académico.	*Se evidencian procesos de enseñanza aprendizaje que no apuntan al logro de los objetivos en algunas asignaturas.*
La Carrera cuenta con mecanismos de retroalimentación implementados luego de las evaluaciones.	*Débil coherencia entre estrategias de enseñanza y técnicas evaluativas y la naturaleza de algunas asignaturas.*
El Proyecto Académico de la Carrera y el Reglamento de Investigación Científica y Tecnológica institucional expresan los propósitos respecto a la investigación.	*Incipiente utilización de estrategias didácticas que consideren el enfoque pedagógico inclusivo.*
La Carrera cuenta con líneas de investigación definidas formalmente.	*Débil inserción de estudiantes en ayudantías, tutorías, proyectos de investigación y extensión.*
La Carrera cuenta con un Reglamento de Extensión Universitaria en el que se establecen claramente los propósitos de la extensión.	*Se visualizan técnicas evaluativas que no se orientan al logro de los objetivos procedimentales en algunas asignaturas y que sólo consideran el aspecto cognitivo.*
Los proyectos de extensión contribuyen al logro de los objetivos de la Carrera.	*Falta de coherencia en algunas asignaturas, entre técnicas evaluativas y técnicas aplicadas en el aula.*
Los docentes y estudiantes participan de proyectos de extensión.	*Débil evaluación de los aprendizajes esperados en algunas asignaturas.*
	Falta de seguimiento oportuno a las técnicas evaluativas aplicadas.
	Insuficientes proyectos de investigación desarrollados en la Carrera. La Carrera no cuenta durante la cohorte evaluada con proyectos de investigación desarrollados por docentes y/o grupos de investigación que consideren las líneas de investigación definidas por la misma.
	Escasos proyectos de investigación que responden a las necesidades del medio externo y, que permitan generar conocimientos y tecnologías en áreas de valor estratégico para el desarrollo social y económico del país.
	El presupuesto presentado por la Carrera no cuenta con recursos asignados para el desarrollo de la investigación. Las partidas presupuestarias consideran sólo la retribución al docente investigador.
	Ninguna participación de docentes y estudiantes en proyectos de investigación y/o grupos de investigación durante la cohorte evauada.
	Algunos proyectos de extensión implementados consideran objetivos y metas para satisfacer las necesidades de la sociedad.
	Insuficientes recursos presupuestarios asignados anualmente para el desarrollo de la extensión.

Recomendaciones de Mejora

1. Formalizar las actualizaciones del perfil de egreso conforme los criterios de calidad definidos para la titulación, las necesidades y demandas del medio, las características de la institución y los contenidos desarrollados en el plan del plan de estudios.

2. Aplicar encuestas sistemáticas a empleadores y egresados sobre las necesidades y demandas del medio externo.

3. Actualizar el plan de estudios de la Carrera evaluada conforme la estructura curricular y los contenidos mínimos exigidos para la titulación.

4. Identificar estrategias para la socialización de los procedimientos de admisión; evaluación diagnóstica y nivelación, para todos los interesados.

5. Implementar el mecanismo de evaluación de conocimientos previos y nivelación conforme lo aprobado.

6. Evaluar los resultados de los procedimientos de admisión y nivelación en relación a la inserción exitosa de los estudiantes a la Carrera.

7. Actualizar formalmente el Plan de Estudio de la Carrera conforme los criterios de calidad para la titulación.

8. Ajustar el calendario académico de los módulos de las asignaturas conforme la carga horaria prevista, a fin de garantizar su implementación.

9. Analizar la correspondencia y los conocimientos previos indispensables para el cursado de algunas asignaturas. Actualizar formalmente el régimen de prerrequisitos de la Carrera.

10. Actualizar los contenidos programáticos de las asignaturas conforme las normativas vigentes y el modelo adoptado por la Institución.

11. Disponibilizar los contenidos programáticos en otros canales de comunicación para garantizar su disponibilidad a los interesados y sobre todo, considerando el régimen presencial de la Carrera

12. Dar seguimiento sistemático al avance de contenidos desarrollados en las distintas asignaturas, horas teóricas y prácticas, que garantice el desarrollo integral del Plan de Estudio conforme lo planificado.

13. Dar seguimiento sistemático a las prácticas profesionales supervisadas de las asignaturas que garantice la implementación sistemática de la formación práctica prevista en el Plan de Estudio. Implementar sistemáticamente las pasantías obligatorias como requisito para la titulación.

14. Implementar la política declarada en su Proyecto Académico en relación a los distintos niveles de integración de materias, disciplinas y/ áreas: multi, inter y transdisciplinariedad.

15. Aprobar formalmente las actualizaciones de los contenidos programáticos de las asignaturas. Implementar sistemáticamente el Mecanismo de Transformación Curricular que posibilite la actualización integral del Plan de Estudio.

16. Acompañamiento pedagógico permanente a docentes en la implementación del plan de estudios: revisión y ajuste oportuno de planes didácticos de los módulos, revisión técnica de instrumentos de evaluación para su aplicación, seguimiento a rendimiento crítico y planificación de la orientación académica, etc.

17. Seguimiento sistemático a la implementación del Plan de Estudio: desarrollo integral de contenidos programáticos y, cumplimiento de horas teóricas y prácticas según lo previsto en el Plan de Estudio.

18. Capacitación y apoyo pedagógico continuo a docentes en estrategias de enseñanza aprendizaje y otros. Registrar los ajustes razonables realizados a los estudiantes conforme el mecanismo institucional.

19. Implementación de mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje, a partir de los índices la eficiencia interna.

20. Implementar sistemáticamente la inserción de estudiantes en ayudantías, tutorías, proyectos de investigación. Aclarar en los contratos de estudiantes en ayudantías, las funciones específicas que cumplirán.

21. Capacitación y apoyo pedagógico continuo a docentes sobre técnicas e instrumentos de evaluación.

22. Revisión técnica oportuna de instrumentos de evaluación.

23. Aplicación de técnicas e instrumentos de evaluación que considere los aspectos, cognitivo, procedimental y actitudinal conforme lo requerido en las asignaturas.

24. Instalar una instancia de apoyo pedagógico permanente a docentes en la Sede, que permita introducir mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje conforme la necesidad de cada asignatura.

25. Implementar un programa de capacitación continua a docentes para la elaboración de proyectos de investigación. Constituir grupos de investigación en el marco de las líneas definidas por la Carrera.

26. Asignar recursos para el desarrollo de la investigación en la Carrera que considere una política de incentivos para docentes investigadores. Realizar convocatorias anuales para la presentación de proyectos de investigación con la participación de docentes y estudiantes.

27. Potenciar el desarrollo de actividades de extensión en los 3 ámbitos declarados institucionalmente (académico, cultural y social)

28. Fortalecer los recursos presupuestarios asignados para el desarrollo de la extensión.

DIMENSIÓN 3. PERSONAS				
Componente 1. Directivos				
Criterio 3.1.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo, claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Después de examinar las evidencia proporcionadas, ha denotado que la Carrera cuenta con un Mecanismo de Gestión de Talento Humano, aprobado por Resolución N°32/2022, de incipiente implementación.*	*- Mecanismo de Gestión de Talento Humano* *- Resolución Nº 32/2022 de aprobación del Mecanismo de gestión de Talento Humano.* *-Evaluaciones aplicadas a Directora de Sede, Decano anterior y actual.* *- Resultado de Encuesta a docentes, estudiantes y funcionarios.*
	b. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran difundidos.	*Cumple Parcialmente*	*Después de examinar la evidencia proporcionada, se ha llegado a la conclusión de que la Carrera no realiza la difusión de los procedimientos de selección, evaluación y promoción, si bien cuentan con el programa SIECORP, no se anexan evidencias de que dichos procedimientos son difundidos, ni externamente, lo cual quedó triangulado durante las entrevistas realizadas.*	*- Acervo Normativo SIECORP.* *- Entrevistas realizadas.*
	c. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo, son aplicados con transparencia.	*Cumple Parcialmente*	*La institución cuenta con un Mecanismo de Gestión del Talento Humano, en el cual se establecen los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo; cuya aplicación transparente se evidencia en lo que respecta a la evaluación efectuada a los directivos desde el año 2019, en base a estos resultados fueron promocionados a cargos superiores varios directivos de la carrera, a partir del año 2021. Según evidencias analizadas, se cuenta con evaluaciones a la directiva de sede, decano anterior y decana actual, se pudo constatar que a la directora de sede le fueron realizadas evaluaciones durante los años 2019, 2020 y 2021. Así también se corroboró evaluaciones realizadas al anterior decano. Sin embargo no se evidencian evaluaciones realizadas puntualmente a los responsables de la gestión de la Carrera objeto de esta evaluación; Director de Carrera de la sede de Encarnación y Coordinador de Carrera, salvo las del año 2021.*	*- Proyecto de Evaluación a Directivos.* *- Evaluación a la Directora de Sede.* *-Evaluaciones al Decano anterior y decana actual* *- Entrevistas realizadas*
	d. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción aseguran que la carrera cuente con directivos con el perfil requerido para el cargo.	*Cumple Totalmente*	*Acorde al informe de autoevaluación, evidencias analizadas y por medio de las entrevistas realizadas se concluye que la Carrera cuenta con directivos con el perfil requerido, lo que determina la valoración total del indicador.*	*- Currículum de directivos.* *- Resultado de encuesta realizadas a docentes, estudiantes, funcionarios*

	e. Los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo son utilizados para la mejora de la gestión.	*Cumple Totalmente*	*Los directivos de las distintas instancias presentan informes periódicos de su gestión ante los distintos Consejos que conforman la estructura organizacional de la institución, y cuyos resultados son evaluados por el Comité de Talento Humano, para la promoción a un cargo superior.*	*- Proyecto de Evaluación a Directivos.* *- Evaluación a la Directora de Sede.* *- Evaluaciones al Decano anterior y a la actual Decana* *- Entrevistas realizadas*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La Carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo de la cohorte evaluada, tampoco estan claramente definidos ni difundidos externamente; requiere de transparecia en la difusión de los procedimientos aplicados y, los resultados de los procesos evaluativos implementados no son utilizados para la mejora de la gestión. Sin embargo se evidencia que la carrera cuenta con directivos con el perfil requerido para el cargo.*			
Criterio 3.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La dedicación horaria de los directivos satisfacen las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La Carrera cuenta con directivos con una dedicación horaria determinada, como ser la directora de sede tiene una carga semanal de 45h, el Director de Carrera 20h semanales y el coordinador de carrera cuenta con 45h semanales, lo cual queda demostrado; por medio del cuadro de personal, la marcación de los directivos de la carrera, así como del resultado de las entrevistas realizadas a la comunidad educativa, de que la dedicación horaria es satisfactoria.*	*- Cuadro de distribución horaria del personal directivo.* *- Marcación digital del personal directivo* *- Resultado de encuestas aplicadas* *- Entrevistas realizadas*
	b. La estrategia de comunicación interna adoptada por los directivos es efectiva para el logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La evidencia presentada sobre comunicación se destaca que cuentan con el programa SIECORP que es utilizado como medio de comunicación interna.*	*- Mecanismo de comunicación Institucional.* *- Actas de reunión* *-Nota y Resolución Nº 19/2022 proyecto de investigación "Suicidología"*
	c. La conducta de los directivos se ajusta los principios establecidos en el código de ética.	*Cumple Totalmente*	*Después de examinar las evidencias proporcionadas por la Carrera y de realizadas las entrevistas a la comunidad educativa se ha llegado a la conclusión que el indicador evaluado es de cumplimiento total.*	*- Resolución Nº 154/2017 que aprueba el Código de Ética institucional.* *- Resolución Nº 103/2018 que modifica el Código de Ética institucional.* *- Código de Ética de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales* *- Resolución 22/2022 por la cual se aprueba el Código de Ética*

Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	d. La toma de decisiones para el logro de los objetivos de la carrera se basa en criterios académicos.	*Cumple Totalmente*	*La sede toma decisiones, como por ejemplo: al proponer a los docentes y funcionarios a ser incoporados; para la compra de algún bien de uso; para construcciones, ampliaciones, adecuaciones u otros recursos necesarios para el funcionamiento efectivo de la carrera, etc., lo cual indica que las decisiones tomadas por la carrera se realizan con miras al logro de los objetivos de la misma, y en base a criterios académicos..*	*- Factura de compras.* *- Resultado de Encuestas a docentes, funcionarios y estudiantes.*
	e. Se evidencia compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Analizadas las evidencias proporcionadas por la Carrera y realizadas las entrevistas a la comunidad educativa se ha llegado a la conclusión de que el indicador evaluado es de cumplimiento total.*	*- Proyecto y presupuesto de mejoras de la Sede de Encarnación.* *- Orden y Facturas de pago.* *- Actas de reunión con plantel funcionariado, docentes y Comité de Calidad.* *- Planilla de asistencia docente.* *- Resultado de encuestas aplicadas* *- Entrevistas*
	f. Existe evidencia de la satisfacción de los miembros de la comunidad académica acerca de la gestión de sus directivos.	*Cumple Totalmente*	*Según evidencias examinadas antes de la visita, el documento encuesta, el mismo responde plenamente al indicador evaluado. Así también durante el desarrollo de las entrevistas realizadas a los miembros de la comunidad educativa, a cerca de la gestión de sus directivos, se constató que existe satisfacción de los mismos, destacándose la gestión del Coordinador de Carrera de parte de los entrevistados. Igual información se obtuvo sobre la Directora de Sede.*	*- Resultados de encuestas* *- Entrevistas realizadas a la comunidad educativa.*
	g. Existen evidencias de que los directivos de la carrera garantizan la inclusión de las Personas con Discapacidad.	*Cumple Totalmente*	*Los directivos de la Carrera de Derecho UTIC, Encarnación, en líneas generales, garantizan la inclusión de las personas con discapacidad, lo cuál fue corroborado por medio de las evidencias analizadas y las entrevistas realizadas.*	*- Resolución Nº42/2019 que aprueba los lineamientos generales para favorecer la educación inclusiva.* *- Proyecto Educativo Institucional.* *- Resolución Nº 24/2022 que aprueba la adecuación del Proyecto Educativo Institucional.* *- Capacitación Inclusiva.* *- Entrevistas*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	PLENO	**5**
Juicio Valorativo del Criterio	*La dedicación horaria de los directivos es adecuada, la conducta de los directivos está ajustada a los códigos de éticas Institucional y de la Carrera, hay compromiso para el logro de los objetivos de la Carrera y la comunidad educativa se encuetra satisfecha con la gestión de sus directivos.*	

Componente 2. Docentes

Criterio 3.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, y evaluación del personal docente, claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Atendiendo a las evidencias documentales y entrevistas a los docentes, funcionarios y directivos de la Carrera, se concluye que la Carrera cuenta con procedimientos de selección del personal docente, así como de evaluación que se encuentra en el mecanismo de seguimiento al cumplimiento al Proyecto Académico.*	*- Resolución Nº 110/2017 que aprueba el Mecanismo de Selección Docente.* *- Mecanismo de Selección Docente.* *- Resultado de Encuesta.* *- Entrevistas*
	b. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente se encuentran difundidos en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*	*Según evidencias analizadas y entrevistas realizadas se constató que la carrera difunde los procedimientos de selección y evaluación docente con los docentes, por medio del programa SIECORP , además de socializarlo con la comunidad educativa.*	*- Resolución Nº 110/2017 que aprueba el Mecanismo de Selección Docente.* *- Mecanismo de Selección Docente.* *-Programa SIECORP* *- Resultado de Encuesta.* *- Entrevistas*
	c. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente son aplicados con transparencia.	*Cumple Parcialmente*	*Se pudo verificar que las evaluaciones a docentes son aplicadas con transparencia, tanto por los estudiantes, como por la directora de sede, pero no se pudo constatar evaluación del director y coordinador de carrera ni autoevaluación de los docentes . Llama la atención que siendo la selección a cargo de la Dirección/Coordinación de Carrera y Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, la evaluación docente esté a cargo de la directora de la sede. No se visualiza cuales son los procedimientos de selección y transparencia de docentes investigadores y de tiempo completo, para su conocimiento de todos los interesados, docentes externos a la carrera, egresados; atendiendo al Art.51 del Estatuto de la UTIC que hace mención taxativamente que la carrera de docente e investigador se realizará por oposición pública en concordanca a lo estipulado en el Art. 39 de la Ley 4995/13.*	*- Estatutos Institucionales.* *- Resultados de encuestas.* *- Entrevistas realizadas a docentes, estudiantes, funcionarios y directivos.*
	d. Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Atendiendo a las evidencias documentales y entrevistas realizadas a los docentes y estudiantes de la carrera, concluye que la carrera contempla la opinión de los estudiantes en los procesos de evaluación.*	*- Resultados de encuestas.* *- Entrevistas realizadas a docentes y estudiantes.*
	e. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer planes de capacitación pertinentes.	*Cumple Totalmente*	*La Carrera dispone de evidencias de evaluación a la gestión de los docentes de parte de los estudiantes y de la dirección de sede. Dichas evidencias se remiten al decanato para su seguimiento correspondiente, y en base a los resultados se ofrecen cursos de capacitación, como "Actualización Didáctica", "Metodología de la Investigación", Especialización en Entornos Virtuales"; con respecto a los cuales se dispone de registro de seguimiento.*	*- Acta de reunión Nº 08/2020.* *- Planilla de asistencia docente.* *- Registro fotográfico de la capacitación.* *- Proyecto de capacitación inclusiva.* *- Proyecto de bioseguridad y planilla de asitencia de estudiantes.* *- Capacitación docente sobre instrumentos evaluativos.* *- Encuesta Docentes y funcionarios*

	f. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer mejoras para la actividad docente.	*No Cumple*	*No se cumple con el indicador evaluado, la Carrera no evidenció que los resultados de los procesos evaluativos implementados con docentes se hayan traducido en propuestas de mejoras a la actividad docente. Desde el momento que no se consulta sobre la metodología y técnicas utilizadas por los docentes, si las mismas son adecuadas o coherentes, desarrollo de los contenidos, actividades teóricas y prácticas, por lo que resulta inviable la propuesta de mejoras a la actividad docente.*	*- Resultado de encuestas a docentes, estudiantes y funcionarios.*
	g. El Plan de carrera del personal docente es implementado sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Según evidencias analizadas, entrevistas realizadas a docentes, directivos y funcionarios, se ha identificado que los docentes cuentan con un Reglamento de Escalafón docente. Se puede evidenciar en el Art. 8 del Reglamento Docente Institucional que el escalafón docente es el que determina los honorarios a percibir; sin embargo, no se traduce en la mejora del estatus docente, es decir de un cargo de auxiliar o ayudante de cátedra a un rol de docente titular, de igual modo el Reglamento de Escalafón docente hace mención a la categorización o clasificación docente en base a 4 categorías, que va desde el simple título habilitante a la profesión al de un título de doctor/a, traduciéndose finalmente en categorías para asignaciones salariales. Se debe complementar con la cantidad de años de ejercicio de la docencia y que para avanzar entre un nivel a otro basta con acreditar uno de los requisitos mencionados con anterioridad, dicho ésto se puede determinar que el plan de carrera se implementa de manera parcial. Asimismo, para los nombramientos de docente investigador y docentes de tiempo completo, la Carrera no ha evidenciado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto Institucional.*	*- Resolución Nº 23/2014 que aprueba el Reglamento de escalafón docente.* *- Reglamento de escalafón docente.* *- Reglamento Docente* *- Resolución Nº 116/18 que aprueba el Reglamento Docente y su modificación por Resolución del CSU Nº 109/2019* *- Contratos docentes.*
	h. Los programas de promoción docente contempla la movilidad nacional e internacional de los mismos.	*No Cumple*	*La Carrera de Derecho, UTIC Encarnación, no cuentan con antecedentes de movilidad docente durante la cohorte evaluada, sea nacional o internacional, lo cual fue corroborado por medio de las entrevistas realizadas a los mismos, los convenios presentados no fueron ejecutados.*	*- Convenio de cooperación entre la Universidad de Formosa y la UTIC.* *- Convenio entre la Universidad Cuenca del Plata y la UTIC.* *- Convenio entre la UNIVERSIDADE ESTADUAL DO OESTE DO PARANÁ - BRASIL y la UTIC.* *- Convenio entre la CSJ y la UTIC.* *- Convenio de cooperación entre la Asociación de Abogados y la UTIC.* *- Resultado de encuesta aplicada a docentes y estudiantes.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SUFICIENTE	**3**
Juicio Valorativo del Criterio	*Los procedimientos de selección, evaluación y promoción docente se encuentran difundidos, sin embargo no son aplicados con transparencia. Cuentan con mecanismo de evaluación docente, los resultados de las evaluaciones no son utilizados para planes de capacitaciones ni para proponer mejoras en la actividad docente; el Plan de Carrera no se aplica sistemáticamente y no hay programas de promoción docente porque no se aplica el Reglamento Docente. La Carrera cuenta con un mecanismo de selección docente y se considera la opinión de los estudiantes en los procesos evaluativos.*	

Criterio 3.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**

Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	a. Los docentes cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan.	*Cumple Totalmente*	*Se ha constatado por medio de la caracterización docente y las entrevistas realizadas que los docentes cuentan con la formación académica de grado.*	*- Caracterización docente.* *- Resultado de encuestas*
	b. Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria.	*Cumple Totalmente*	*Se ha constatado por medio de la caracterización docente y las entrevistas realizadas que los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza.*	*- Caracterización docente.* *- Resultado de encuestas*
	c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	*Cumple Totalmente*	*Según análisis, la carrera dispone de evidencias, de investigaciones realizadas por los docentes con estudiantes de la carrera, y reconocida por las Autoridades Locales. Además, quien cuenta con un caudal importante de investigaciones es el docente investigado.*	*- Correo electrónico de Talento Humano UTIC.* *- Reseña académica del docente investigador.* *- Trabajos individuales de investigación asignados a estudiantes.*
	d. Los docentes de la carrera cuentan con formación de postgrado en su área de especialidad.	*Cumple Parcialmente*	*Se evidencia que algunos docentes cuentan con formación en postgrado, pero no todos desarrollan cátedras en su área de especialidad y conforme la lista proporcionada por la Carrera hay 3 docentes con la especialidad en Derecho Penal y Procesal Penal, 2 docentes especialistas en Derecho de la Niñez y de la Adolescencia, 1 Especialista en Investigación Científica del delito, 3 másters y 1 Doctor. Asimismo, se constata que la carrera no cumple con el porcentaje establecido en la Ley de Educación Superior en cuanto a porcentajes de formación de postgrado del plantel docente, hay docentes que llevan materias muy dispares una con otra, como por ejemplo el docente que lleva: Introducción al Estudio de la Ciencia Jurídica, Derecho Agrario y Ambiental, Derecho Internacional Público y Derechos Humanos, Teoría General del Proceso, Derecho III - Obligaciones, Derecho Administrativo, por lo que se considera que el indicador evaluado es de cumplimiento parcial.*	*- Caracterización docente.* *- Resultado de encuestas*
	e. Existe coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	*Cumple Parcialmente*	*Se ha corroborado, según análisis documental, la vinculación entre la formación y el nivel académico de los docentes, sin embargo, no todos los docentes cuentan con formación referente a la cátedra que enseñan, son muy pocos los especialistas o con formación de maestrías o doctorado; los que en algunos casos han sido designados para desarrollar cátedras muy dispares a la formación que tienen; se puede apreciar dicha proporción según el análisis del indicador anterior. Así también quedó comprobado que la formación en el área de la investigación y extensión es muy escasa, por lo que considera el cumplimiento parcial del indicador evaluado.*	*- Caracterización docente.* *- Resultado de encuestas*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SUFICIENTE		**3**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Se observa coherencia entre la formación académica de los docentes con relación a la asignatura que enseñan, cuentan con producción intelectual, las asignaturas que desarrollan en algunos casos no corresponde a la formación en postgrado, falta de coherencia entre las actividades que desarrollan, área de su especialización. Todos los docentes cuentan con formación pedagógica.*			
Criterio 3.2.3	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**

Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	a. La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente.	*Cumple Totalmente*	*Según evidencias analizadas y entrevistas realizadas a los docentes, se pudo constatar que la Carrera cuenta con un plan de capacitación y perfeccionamiento docente. El Plan de capacitación docente y de funcionarios presentado por la carrera es un cronograma de actividades.*	*- Plan de capacitación y perfeccionamiento docente.* *-Capacitaciones establecidas en el POA.* *- Evidencias de capacitaciones realizadas.* *- Entrevistas a docentes.*
	b. Existen evidencias de la capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión, discapacidad, bioseguridad y uso de TIC.	*Cumple Totalmente*	*Se pudo constatar evidencias sobre capacitaciones en temas relacionados a identificación y actualización de horas teóricas y prácticas de los contenidos programáticos, Instrumentos evaluativos en el proceso de enseñanza aprendizaje, que fue desarrollado en 4 jornadas entre los meses de mayo junio del 2022 en la modalidad a distancia desde la sede de Fernando de la Mora, acompañando las 4 minutas con el print pantalla del desarollo de la capacitación y la firma de los responsables de las mismas. Así también se observa capacitación en educación inclusiva, con el print pantalla del desarrollo del curso, capacitaciones en uso de la plataforma, aplicaron encuestas a docentes. Finalmente, se pudo constatar durante las entrevistas realizadas, capacitaciones en bioseguridad, COVID-19 y sobre prevención de incendios con los bomberos voluntarios.*	*- Capacitación sobre Educación Inclusiva.* *- Capacitación sobre uso de la plataforma virtual.* *- Resultado de encuesta aplicada a docentes y funcionarios.* *- Entrevistas realizadas.*
	c. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Según evidencias analizadas, no se pudo corroborar que los planes de capacitación y perfeccionamiento docente sea aplicado de manera sistemática, como se hace mención en el indicador anterior sólo se han podido confirmar las capacitaciones realizadas durante el año 2022, el plan de capacitación docente y de funcionarios presentado por la Carrera no cuenta con formalización ni acompaña anexos que evidencie la ejecución del mismo, por lo que se da el cumplimiento parcial del indicador evaluado.*	*- Evidencias sobre capacitaciones en educación inclusiva, uso de la plataforma virtual.* *- Resultado de la encuesta aplicada.*
	d. La carrera prevé algún tipo de apoyo a los docentes para el perfeccionamiento profesional de los mismos.	*Cumple Totalmente*	*Se constató evidencia sobre un Reglamento de beneficios de estudios a funcionarios, además se pudo verificar una planilla de descuentos de especialización y masterado aplicado a 2 docentes de la carrera, por lo cual se concluye que el indicador se cumple.*	*- Resolución Nº 68/2018 que aprueba el beneficio de apoyo de estudios a funcionarios.* *- Planilla de descuentos a docentes para cursos de postgrado.* *- Aranceles de postgrado 2017.* *- Entrevistas realizadas.*
	e. Los planes de capacitación abordan temáticas que respondan a los resultados de la evaluación del desempeño docente.	*No Cumple*	*No se pudo comprobar por medio de evidencias analizadas el cumplimiento del indicador evaluado, lo cual fue triangulado con las entrevistas realizadas a los docentes. El instrumento de evaluación aplicado a los docentes no arroja información relevante como para poder utilizar en propuesta de planes de capacitación docente, no pregunta sobre metodologías y prácticas utilizadas por los docentes, si las técnicas evaluativas son adecuadas o coherentes con el desarrollo de los contenidos, si el docente promueve actividades de extensión e investigación. Solo contempla aspectos administrativos.*	*- Evidencias sobre capacitaciones en educación inclusiva, uso de la plataforma virtual.* *- Resultado de la encuesta aplicada.*
	f. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia el cumplimiento total del indicador evaluado, lo cuál quedó demostrado durante las entrevistas realizadas a los docentes, así como en la encuesta aplicada por la Carrera a los mismos.*	*- Encuesta docente.* *- Entrevistas a docentes*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**			**Valoración Cuantitativa asociada**

del Criterio	**SUFICIENTE**	**3**
Juicio Valorativo del Criterio	*La Carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente. No se evidencia una política expresa de apoyo para la formación contínua, el instrumento aplicado a los docentes no arroja información relevante cuyos resultados puedan utilizarse en planes de capacitación y mejoras de la docencia. Los docentes han sido capacitados en educación inclusiva, uso de TIC, bioseguridad. Los docentes demuestran satisfacción con los procesos de formación continua implementados.*	

Componente 3. Estudiantes				
Criterio 3.3.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	a.Los mecanismos de orientación académica a estudiantes están claramente establecidos.	*Cumple Totalmente*	*La institución cuenta con Politicas, mecanismos,normativas para el aseguramiento y la permanencia de los estudiantes aprobadas por Res. N°84/2019 Que se implementa y se dispone de registros por medio de la aplicación del form. 55.*	*- Mecanismo de Orientación Académica 2022. (Cronograma de actividades 2022)* *- Registro de consulta de orientación 2022.* *- Resultado de encuestas.* *- Planificación de actividades 2022 del Docente de Tiempo Completo.*
	b. Las actividades de orientación académica previstas en el mecanismo están planificadas.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera cuenta con una planificación de Orientación de forma anual, con registros de atención correspondient, sin embargo no son muy específica, además de no abarcar toda la cohorte evaluada.*	*- Registro de consulta de orientación 2022. (Cronograma de actividades 2022)* *- Memorandúm de Director de Carrera a Directora de Sede.* *- Planificación de actividades 2022 del Docente de Tiempo Completo.*
	c. Las actividades de orientación académica planificadas se implementan según lo establecido.	*Cumple Parcialmente*	*Según evidencias analizadas antes y durante las visitas, se pudo corroborar que las orientaciones académicas son de incipiente aplicación, por lo que solo refiere algunas actividades del 2022 y no de la cohorte evaluada.*	*- Mecanismo de Orientación Académica 2022. (Cronograma de actividades 2022)* *- Registro de consulta de orientación 2022.* *- Resultado de encuestas.* *- Planificación de actividades 2022 del Docente de Tiempo Completo.*
	d. Las actividades de orientación académica previstas son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes.	*Cumple Parcialmente*	*Después de analizadas todas las documentales proporcionadas por la Carrera, la institución cuenta con un "Lineamiento para favorecer la Educación Inclusiva"; en ese marco, la carrera desenvuelve sus actividades de orientación academica, sin embargo, no se visualizan actividades de orientación académica que respondan a las necesidades de inclusividad. Sin embargo durante las entrevistas realizadas a docentes, directivos, Docente de Tiempo Completo y estudiantes, se pudo corroborar que actualmente cuentan con un estudiante con ACV y que esto le ha llevado a implementar estratégias acordes a las necesidades de movilidad y cognitiva de ese estudiante, pero no han proporcionado documentos que evidencien esos ajustes y acompañamiento.*	*- Mecanismo de Orientación Académica 2022. (Cronograma de actividades 2022)* *- Registro de consulta de orientación 2022.* *- Resultado de encuestas.* *- Planificación de actividades 2022 del Docente de Tiempo Completo.*

	e. Los resultados de las actividades de orientación académica permiten el logro de los aprendizajes.	*Cumple Parcialmente*	*El docente a tiempo completo cuenta con una planifiación y con evidencias de realización, y dichos resultados se utilizan para reforzar los conocimientos del estudiantes, tanto en lo teórico como el de las prácticas, lo anexado como proyecto de orientación académica 2022 tiene una duración de 12 meses que va de enero a diciembre del corriente año y es solo un cronograma de actividades y muchas de ellas sin relación con orientación académica, como ser fechas de conmemoración festivas, actos de colación, brindis día del maestro, entre otras actividades totalmente externa a las de orientación académica, la encuesta aplicada a docentes y funcionarios no es suficiente para responder al indicador evaluado, tampoco se pudo corroborar con los estudiantes entrevistados.*	*- Resultado de encuesta aplicada a docentes y funcionarios.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**2**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El criterio Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población extudiantil se fundamenta en que la Carrera cuenta con Mecanismo de Orientación Académica aprobado formalmente, pero de incipiente aplicación 2022, no cuentan con planificaciones de las orientaciones ni acciones ejecutadas durante la cohorte evaluada, no son inclusivas y no cuentan con informes de resultados de las orientaciones académicas.*			
Criterio 3.3.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*El cumplimiento del indicador evaluado es total, se pudo constatar que la Carrera cuenta con programas de apoyo económico para sus estudiantes, lo cual fue triangulado durante las entrevistas realizadas a los estudiantes de la Carrera de Derecho.*	*- Reglamento de beneficios de estudios alumnos.* *- Resolución Nº 67/2018 que aprueba el Reglamento de beneficios de estudios para alumnos.* *- Reglamento de negociación de deudas.* *- Listado de alumnos con beneficios del 2022.* *- Listado de alumnos con beneficios 2017-2018-2019.*
	b. Los programas de apoyo económico se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*El cumplimiento del indicador evaluado es total, se pudo constatar que la Carrera cuenta con programas de apoyo económico para sus estudiantes, lo cual fue triangulado durante las entrevistas realizadas a los estudiantes de la Carrera de Derecho y, que los mismos son de aplicación sistemática, siempre y cuando los estudiantes cumplan con lo dispuesto en el reglamento de beneficios de estudios respectivo.*	*- Reglamento de beneficios de estudios alumnos.* *-Resolución Nº 67/2018 que aprueba el Reglamento de beneficios de estudios para alumnos.* *- Reglamento de negociación de deudas.* *- Listado de alumnos con beneficios del 2022.* *- Listado de alumnos con beneficios 2017-2018-2019.*

Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	c. La carrera cuenta con programas de atención a la salud de los estudiantes y aplica medidas de bioseguridad.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las evidencias presentadas por la Carrera, entrevistas realizadas a la comunidad educativa, éste comité de pares ha llegado a la conclusión de que la Carrera cuenta con programas de atención a la salud de los estudiantes y aplica medidas de bioseguridad.*	*- Programa de atención a la salud para la comunidad educatitiva.* *- Resolución Nº 48/2022 que aprueba el programa de atención a la salud de la comunidad educativa.* *- Registro de atención 2021-2022* *- Contrato Privado de prestación de servicios con la empresa SIS S.A.* *- Muestra de carnet de atención.*
	d. Los programas de atención a la salud de los estudiantes se aplican efectivamente.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las evidencias presentadas por la Carrera, entrevistas realizadas a la comunidad educativa, se concluye que la Carrera aplica de manera sistemática programas de atención a la salud de los estudiantes. Se anexa el contrato firmado con la empresa que determina los servicios que incluye, como ser: atención de emergencia, 1 al mes. atención de urgencia 2 al mes, atención paramédica 10 al mes, dentro del horario de funciones administrativas, docentes y estudiantes, así también hace mención de beneficios del carnet SIS para funcionarios y familiares, entre otros servicios, el contrato tiene fecha de firma 31 de diciembre del 2021, actualmente vigente.*	*- Programa de atención a la salud para la comunidad educatitiva.* *- Resolución Nº 48/2022 que aprueba el programa de atención a la salud de la comunidad educativa.* *- Registro de atención 2021-2022* *- Contrato Privado de prestación de servicios con la empresa SIS S.A.* *- Muestra de carnet de atención.* *- Facturas de pago* *- Fotografía del Botiquín* *- Resultado de encuestas*
	e. Los programas de apoyo económico y de atención a la salud de los estudiantes se encuentran difundidos en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*	*Se ha podido corroborar que los franelógrafos de la sede cuentan con carteles ilustrativos sobre los programas de atención a la salud de los estudiantes, sin embargo no se pudo visualizar la difusión de los programas de apoyo económico.*	*- Registro fotográficos de carteles de atención a la salud.* *- Visita in situ y verificación de los franelógrafos.*
	f. La carrera cuenta con mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales).	*Cumple Totalmente*	*La sede cuenta con un Plan Operativo Anual en el cual se incorporan las actividades extracurriculares (deportivas, culturales, folklóricas), que sirven de mecanismos de apoyo a los estudiantes, éstas se hallan presupuestadas.*	*- Orden de pago 2018-2019* *- Cheque 2018-2019* *- Factura de compras 2018-2019.* *- Resultado de encuesta.* *- Entrevistas.*
	g. Los mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales) se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Según las evidencias anexadas por la Carrera se concluye que existe un control presupuestario realizado respecto a la ejecución que existe sobre el apoyo a los estudiantes para actiividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales)*	*- Orden de pago 2018-2019* *- Cheque 2018-2019* *- Factura de compras 2018-2019.* *- Resultado de encuesta.* *- Entrevistas.*

	h. La carrera cuenta con convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional que se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Realizada la verificación documental se pudo determinar que existen convenios de cooperación interinstitucional entre la UTIC y Universidades extranjeras, y se dipone de evidencias de realización de actividades en ese marco, como la participación en Congresos Internacionales, y otras actividades de intercambio con la Universidad Cuenca de la Plata.*	*- Convenio de cooperación entre la Universidad de Formosa y la UTIC.* *- Convenio entre la Universidad Cuenca del Plata y la UTIC.* *- Convenio entre la UNIVERSIDADE ESTADUAL DO OESTE DO PARANÁ - BRASILE y la UTIC.* *- Convenio entre la CSJ y la UTIC.* *- Convenio de cooperación entre la Asociación de Abogados y la UTIC.* *- Resultado de encuesta aplicada a docentes y estudiantes.*
	i. La carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	*Cumple Parcialmente*	*Por medio de las evidencias examinadas y entrevistas realizadas a los responsables de la carrera, se pudo verificar que la carrera prevé de mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales, pero sin embargo durante la visita in situ se pudo evidenciar que hay sectores de la sede que no cuentan con accesibilidad para aquellas personas con discapacidad física, como ser acceso a caja o coordinación académica y administrativa y de dirección general. Así también se ha podido corroborar que hay un estudiante que se encuentra afectado por un ACV pos COVID-19, pero no se ha podido evidenciar cuáles fueron las medidas y ajustes que se hicieron para que su inclusión sea efectiva, por lo que se considera que el indicador es de cumplimiento parcial.*	*- Resolución N°42/2019 que aprueba los lineamientos generales para favorecer la educación inclusiva.* *- Proyecto Educativo Institucional.* *- Resolución Nº 24/2022 que aprueba la adecuación del Proyecto Educativo Institucional.* *- Capacitación Inclusiva.* *- Entrevistas*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Se cuentan con mecanismo de apoyo a las actividades extracurriculares, se aplican los convenios de movilidad nacional e internacional, no obstante aún no se aplica un mecanismo para eliminar las barreras físicas y actitudinales a fin de garantizar la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad, sin embargo los programas de apoyo económico y de la salud son de aplicación efectiva y se encuentran difundido entre los estudiantes.*			

Componente 4.Personal Administrativo y de Apoyo

Criterio 3.4.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Según las evidencias proporcionadas, se concluye que la Carrera cuenta con un Mecanismo de Gestión de Talento Humano pero es de incipiente aplicación, año 2022. Sin embargo se pudo constatar que se realizaba selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo en años anteriores.*	*- Mecanismo de Gestión de Talento Humano 2022.* *- Resolución Nº 32/2022 de aprobación del Mecanismo de Gestión de Talento Humano.* *- Resultado de encuesta a docentes, estudiantes y funcionarios.*

Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta.	*Cumple Totalmente*	*Según evidencias analizadas durante las entrevistas realizadas al personal directivo, administrativo y de apoyo se pudo corroborar que cuentan con procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal en el programa SIECORP y que tienen acceso al mismo, así también se pudo verificar que son socializados con los evaluados.*	*- Mecanismo de selección de personal.* *- Resultado de encuesta aplicada.* *-Programa SIECORP* *- Entrevistas realizadas.*
	c. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas.	*Cumple Totalmente*	*Durante las entrevistas realizadas al personal directivo, administrativo y de apoyo se pudo corroborar que cuentan con procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal y que son aplicados según el Mecanismo de selección del personal administrativo y de apoyo, por lo que se considera de cumplimiento total el indicador evaluado.*	*- Mecanismo de selección de personal. (anexo 33)* *- Resolución Nº 110/2017* *-Nota de validación de 03/2019 que aprueba el Mecanismo de selección de personal.* *- Resultado de encuesta aplicada.* *- Entrevistas realizadas.*
	d. Se cuenta con un Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo al informe de autoevaluación y a las evidencias anexadas por la carrera se pudo determinar que el funcionariado cuenta con un Plan de Carrera pero que el mismo es de incipiente aplicación. Sin embargo se ha podido visualizar que cuentan con cronograma, dentro del plan de Carrera, por lo que se considera que el indicador evaluado es de cumplimiento total.*	*- Plan de carrera de funcionarios 2022.* *- Resolución Nº 33/2022 que aprueba el Plan de Carrera de funcionarios.*
	e. El Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo es implementado sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*De acuerdo al informe de autoevaluación y a las evidencias anexadas por la Carrera se pudo determinar que el funcionariado cuenta con un Plan de Carrera pero que el mismo es de incipiente aplicación, por lo que no se pudo determinar que las promociones del personal administrativo son implementadas de manera sistemática. Se pudo corroborar en las mismas, que el Plan de Carrera se aplicó pero no en calidad de promoción sino como movilidad o traslados de puestos, fue solo cambio de cargo pero sin reajuste salarial, como el caso de la secretaria académica de la sede, el encargado del CIRE y del secretario administrativo que anteriormente era funcionario académico.*	*- Plan de carrera de funcionarios 2022.* *- Resolución Nº 33/2022 que aprueba el Plan de Carrera de funcionarios.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*El Criterio Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo de Apoyo es SATISFACTORIO. Esto se fundamenta en que la Carrera cuenta con Mecanismo de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo, aplicado según las normativas institucionales y de la carrera, cuentan con un Plan de Carrera, sin embargo deben aplicarlo de manera sistemática.*	

Criterio 3.4.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las evidencias analizadas y entrevistas realizadas al personal administrativo y de apoyo se concluye que el personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades que realiza, por lo que corresponde el cumplimiento total del indicador evaluado.*	*- Lista planilla de funcionarios* *- Curriculum del personal* *- Resultado de Encuestas apalicadas.* *- Entrevistas realizadas.*

Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	b. La carrera cuenta con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Parcialmente*	*De acuerdo a la documental presentada por la Carrera y entrevistas realizadas, se concluye que se han desarrollado capacitaciones sobre; Uso de las TICs, bioseguridad, prevención de incendios con los bomberos, en el uso del sistema SIECORP, etc. La Carrera cuenta con un plan de capacitación que data del 2017 a la actualidad, pero sin embargo dicho plan no se encuentra formalizado. No se anexaron evidencias de la ejecución de dichas capacitaciones, listas de asistencia, etc., por lo que se considera el cumplimiento parcial del indicador evaluado.*	*- Plan de capacitación docentes y funcionarios.* *- Entrevistas realizadas*
	c. Los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se implementan sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Se pudo constatar , que se ha desarrollado capacitaciones sobre, uso de las TICs, bioseguridad, prevención de incendios con los bomberos, en el uso del sistema SIECORP. Sin embargo, no se evidencian otras capacitaciones del personal administrativo y de apoyo durante la cohorte evaluada, por lo que no se puede asegurar la sistematicidad en la aplicación del plan de perfeccionamiento, siendo el cumplimiento del indicador evaluado parcial.*	*- Plan de capacitación docentes y funcionarios.* *- Entrevistas realizadas*
	d. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Según evidencias analizadas, se constacta que la dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para cubrir las necesidades de la carrera, la coordinadora administrativa cumple 45hrs semanales, el secretario administrativo de cobranza cumple 48hrs semanales, el encargado de Bienestar Institucional 35 hrs, la secretaria académica 45 horas semanales y académica cumplen 45hrs semanales, el encargado del CIRE y el técnico de mantenimiento 45hrs semanales.*	*- Resultado de encuestas aplicadas.* *- Marcación del personal administrativo y de apoyo.* *-Lista de funcionarios y horarios de atención.*
	e. Se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa de la Carrera con el desempeño del personal administrativo y de apoyo.*	*- Resultado de encuestas aplicadas.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*El Criterio Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo es SATISFACTORIO. Esto se fundamenta en que el personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades que realiza, la dedicación horaria es suficiente para cubrir las necesidades de la Carrera y la comunidad educativa se encuentra satisfecha con el desempeño del personal administrativo y de apoyo. Sin embargo, se debe mejorar en la formalización de un plan de capacitación y perfeccionamiento y, que ésta se aplique de manera sistemática.*	

DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
La Carrera cuente con directivos con el perfil requerido para el cargo.	*Los procedimientos de selección no se encuentran difundidos externamente a la comunidad académica.*
2.La conducta de los directivos se ajusta a los principios éticos, establecidos en el Código de Ética Institucional y en el de la Carrera.	*Los procedimientos de difusión no son transparentes, no se socializa con la comunidad educativa; ni se exteriorizan los procedimientos de selección de directivos, a fin de que tengan oportunidades interesados internos y externos.*
Se evidencia el compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos de la Carrera.	*Los resultados de las evaluaciones a directivos no son utilizados para la mejora de la gestión.*
Hay satisfacción de los miembros de la comunidad académica por la gestión de sus directivos.	*La estrategia comunicacional interna no es efectiva.*

La Carrera cuenta con Mecanismo aprobado por Resolución Nº 110/2017 de selección del personal docente.	Los procedimientos de selección del personal docente no son aplicados con transparencia, se requiere de apertura al acceso de docentes que no sean de la comunidad educativa, realizar convocatorias externas para la selección docente.
La Carrera cuenta con un instrumento de evaluación docente. Los procesos de evaluación a los docentes contemplan la opinión de los estudiantes.	La Carrera cuenta con un Plan de Carrera, pero no se da la aplicación sistemática del mismo y no hay promoción docente porque no se aplica el Reglamento Docente (Art.11).
Los docentes cuentan con formación pedagógica.	Los convenios vigentes no son ejecutados para la movilidad nacional e internacional de los docentes.
Capacitación en educación inclusiva, TICs, bioseguridad, identificación de horas teóricas y prácticas para la actualización de los contenidos programáticos, instrumentos de evaluación.	No se vizualiza que todos los docentes cuenten con formación referente a la asignatura que enseñan. Son muy pocos los especialistas o formados en maestrías o doctorado y en algunos casos terminan llevando asignaturas muy dispares a la formación que tienen.
Según encuesta aplicada hay satisfacción de los docentes en los procesos de formación continua.	No se vizualiza planes de capacitación y perfeccionamiento docente, lo presentado es un cronograma pero sin fechas y falta que sea formalizado por autoridad de Carrera.
Cuentan con programas de apoyo económico.	No se vizualiza que el Reglamento de beneficios para becas contenga un apartado, que haga mención de manera específica, que los docentes tienen apoyo económico o becas por parte de la Institución, para la formación continua de los mismos.
Cuentan con programa de atención a la salud por medio del seguro SIS y es aplicado de manera efectiva entre los estudiantes.	El instrumento de evaluación aplicado a los docentes no arroja información relevante para ser utilizada en planes de capacitación.
Cuentan con Mecanismo de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo.	El Mecanismo de Orientación Académica formalmente aprobado en el 2019, es de reciente aplicación, año 2022.
El Mecanismo se aplica según las normativas institucionales y de la Carrera.	No cuentan con planificación de orientación académica de toda la cohorte evaluada.
Cuentan con un Plan de Carrera del personal administrativo y de apoyo.	Falta planificación académica enfocada a la inclusividad.
El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades que realiza.	No cuentan con informes de resultados de las orientaciones académicas a fin de determinar el logro de los objetivos del aprendizaje.
La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para cubrir las necesidades de la Carrera.	Falta aplicar mecanismo que eliminen las barreras de inclusión de los estudiantes con discapacidad.
La comunidad educativa de la Carrera se encuentra satisfecha con el desempeño del personal administrativo y de apoyo.	Falta que el Plan de Carrera del personal administrativo y de apoyo sea implementado sistemáticamente.
Los programas de apoyo económico y de la salud se encuentran difundidos en formatos accesibles.	El plan de capacitación y perfeccionamiento data desde el 2017 a la actualidad, pero sin embargo no se encuestra formalizado.
	Falta aplicar de manera sistemática el plan de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.

Recomendaciones de Mejora

1. Realizar la difusión de los procedimientos de selección del personal directivo, en todos los medios accesibles, de manera externa a la Carrera.
2. Aplicar procedimientos de difusión que sean transparentes, se debe socializar con la comunidad educativa, exteriorizando los procedimientos de selección de directivos, a fin de que tengan oportunidades interesados internos y externos.
3. Utilizar los resultados de las evaluaciones a directivos para la mejora de la gestión.
4. Mejorar la comunicación interna entre los diferentes actores de la Carrera, aplicando el mecanismo dee comunicación institucional, a fin de que sea efectiva para el logro de los objetivos de la misma.
5. La toma de decisiones de los directivos debe basarse en criterios académicos, a fin de cubrir las necesidades de la Carrera.

6. Ejecutar acciones e implementar estrategias que se encuentren orientadas a garantizar la inclusión de las personas con discapacidad.

7. Implementar Mecanismo de Evaluación Docente y formalizar su aplicación.

8. Socializar y dufundir los procedimientos de selección y evaluación del personal docente en formatos accesibles para todos los interesados, tanto interna como externamente a la Carrera.

9. Se debe trabajar sobre un mecanismo de procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal docente a fin de que sea aplicado con transparencia en la selección.

10. Utilizar los resultados de la evaluación docente para elaborar planes de capacitaciones acorde a la necesidad y demanda de los mismos y, a su vez sean utilizados para proponer mejoras en la actividad docente.

11. Ejecutar el Plan de Carrera, y que la aplicación sea de manera sistemática y aplicar de manera sistemática la promoción docente según lo dispuesto en el Reglamento Docente.

12. Ejecutar los convenios con los que cuenta a la Carrera, a fin de cumplir con la movilidad nacional e internacional de los docentes y estudiantes.

13. Determinar la caracterización de los docentes y aplicar según resultados en la desiganción de las asignaturas, a fin de que exista coherencia entre la formación académica y las asigantura que enseñan.

14. Fomentar entre los docentes a formarse en maestrías o doctorado a fin de que en el desarrollo de las asignaturas sea en el área de formación profesional, para así evitar desarrollar asignaturas muy dispares a la formación que tienen.

15 Aplicar el Plan de Carrera docente de manera sistemática y ajustar a lo que dispone el Estatuto de la Universidad. El Estatuto refiere que se deben realizar llamados a concurso para cubrir cargos en el área de la docencia .

16. Elaborar planes de capacitación y perfeccionamiento docente, aprobado formalmente y que sea a eficaz para la formación continua de los docentes y acorde a las asiganturas que enseñan.

17. Aplicar instrumentos de evaluación a los docentes, con el fin de obtener información relevante para ser utilizada en planes de capacitación según la necesidad del plantel docente.

18. Actualizar el Reglamento de beneficios de becas a fin de que contenga un apartado,de manera específica, que los docentes tienen derecho al apoyo económico o becas por parte de la Institución, para la formación continua de los mismos.

19. Aplicar de manera sistemática el Mecanismo de Orientación Académica, que si bien es del 2019 recién en el 2022 se evidencia su implementación.

20. Planificar las orientaciones académicas por año lectivo y enfocarlas a la inclusividad.

21. Elaborar informes de resultados obtenidos de las orientaciones académicas, a fin de determinar el logro de los objetivos del aprendizaje según cada área del saber académico.

22. Elaborar e implementar mecanismo de apoyo a estudiantes para el desarrollo de actividades extracurriculares y que sea de aplicación sistemática.

23. Gestionar y aplicar convenios de movilidad nacional e internacional.

24. Aplicar mecanismo que eliminen las barreras de inclusión de los estudiantes con discapacidad.

25. Facilitar que los mecanismos y/o procedimientos de selección y promoción del personal administrativo y de apoyo se encuentren disponibles para su consulta.

26. Aplicar el Plan de Carrera de manera sistemática y asegurar que se cumpla con el mismo.

27. Elaborar un plan de capacitación para personal administrativo y de apoyo, formalizar por autoridades competentes.

28. Aplicar de manera sistemática el plan de capacitación para el personal administativo y de apoyo.

DIMENSIÓN 4. RECURSOS				
Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos				
Criterio 4.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad para facilitar el desarrollo de las actividades.	*Cumple Totalmente*	*Según evidencias examinadas y verificación in situ de los espacios destinados para directivos, docentes, administrativos y de apoyo, se pudo comprobar que los espacios reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad para facilitar el desarrollo de las actividades diarias.*	*- Informe sobre infraestructura de la sede de Encarnación.* *- POA 2022.* *- Plano de la Sede y comprobante de pago para las modificaciones de fachada y rampas.* *- Registros fotográficos de las diferentes espacios.* *- Resultado de encuestas aplicadas*
	b. Las salas de clases son apropiadas con relación al número de estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Según evidencias analizadas antes de la visita y visita in situ, se concluye que la relación cantidad de estudiantes y superficie de la institución es adecuada, por lo que se da el cumplimiento total del indicador evaluado.*	*- Informe de la Coordinadora Académica de Sede al Comité de Calidad sobre cantidad de estudiantes por grupo/curso.* *- Encuesta aplicada a docentes, estudiantes y funcionarios.* *- Registro de observación directa proporcionado por la Carrera.* *- Registro fotográfico de las salas de clases.* *- Informe sobre pupitres para zurdos y fotografías.*
	c. Las salas de clases cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas.	*Cumple Totalmente*	*Según evidencias analizadas antes de la visita y visita in situ, se concluye que las salas de clases cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas, por lo que se da el cumplimiento total del indicador evaluado. Las salas de clases se encuentran bien iluminadas, cuentan con proyectores y sistema de audio instalados en cada aula, los escritorios de los estudiantes son muy cómodos para el desarrollo de las clases.*	*- Inventario de Bienes.* *- Encuesta aplicada a docentes, estudiantes y funcionarios.* *- Registro de observación directa proporcionado por la carrera.* *- Registro fotográfico de las salas de clases.* *- Informe sobre pupitres para zurdos y fotografías.*

Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	d. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios debidamente acondicionados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura.	*Cumple Totalmente*	*Se pudo comprobar por medio de las evidencias proporcionadas por la carrera y la visita in situ que las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios debidamente acondicionados para la lectura como para el resguardo del acervo bibliográfico.*	*- Registro de observación directa.* *- Registros fotográficos.* *- Resultado de encuestas aplicadas a docentes, estudiantes y funcionarios.* *- Entrevistas realizadas* *-Visita in situ*
	e. Las instalaciones de las salas de informática incluyen espacios suficientes, debidamente acondicionados.	*Cumple Parcialmente*	*Según la documental analizada y visita in situ se pudo determinar que el indicador evaluado es de cumplimiento parcial. La sede cuenta con 14 computadoras en la biblioteca, y con una sala de informática que es compartida entre todas las carreras de la sede, por lo que en número de máquinas en proporción a cantidad de estudiantes no son suficientes.*	*- Registro de Observación directa.* *- Fotografías de la sala de informática.* *- Entrevistas realizadas.* *- Visita in situ*
	f. Los laboratorios disponen de espacio suficiente para asegurar la realización de las actividades prácticas requeridas en relación a la cantidad de estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Según la documental analizada y la visita in situ, se pudo determinar que el indicador evaluado es de cumplimiento total, cuentan con un espacio destinado a consultorio jurídico para las prácticas profesionales y de una sala de juicios orales totalmente ambientada a las prácticas propia del derecho procesal penal.*	*- Inventario de computadoras de la Sede.* *- Registro de uso de computadoras.* *- Resultado de encuestas aplicadas.* *- Entrevistas realizadas.* *- Visita in situ*
	g. Los espacios destinados a la carrera cumplen con las normas de accesibilidad.	*Cumple Totalmente*	*Se pudo corroborar por medio de las evidencias analizadas y visita in situ a la Carrera que la misma cuenta con accesibilidad en los espacios de convivencia de la comunidad educativa. Asimismo se ha construido la rampa de acceso al segundo nivel.*	*- Proyecto y presupuesto de cambio de fachada y rampas.* *- Presupuesto, planos e imágenes de las modificaciones.* *- Resultado de encuestas.* *- Visita in situ*
	h. Los espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares reúnen las condiciones para los cuales fueron previstos.	*Cumple Totalmente*	*Se pudo corroborar por medio de las evidencias analizadas y visita in situ a la Carrera que la misma cuenta con accesibilidad en casi todo los espacios de convivencia de la comunidad educativa, sin embargo se pudo constatar que algunas de las dependencias cuentan con impedimento al acceso de personas con discapacidad física, como ser el sector de caja, administración y dirección de sede. Asimismo, cuenta con 1 solo baño inclusivo en la planta baja, lo que dificulta de manera significativa el acceso en caso de urgencia desde las aulas ubicadas en pisos más arriba; por todo lo cual se concluye el cumplimiento parcial del indicador evaluado.*	*- Resultado de encuestas.* *- Visita in situ*
	i. Los planes y/o proyectos de conservación, expansión, y mejoras se implementan según necesidad.	*Cumple Totalmente*	*Atendiendo a las evidencias proporcionadas por la Carrera y la visita in situ, se pudo comprobar que los planes de conservacion, expansión y mejoras se implementan según necesidad.*	*- Resultado de encuestas aplicadas.* *- Autorización de compras de computadoras, libros y muebles.* *- Adecuación de baño para discapacitados en planta baja.* *- Rampas desde planta baja hasta el 2 piso.* *- Visita in situ*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**

del Criterio	SATISFACTORIO	4
Juicio Valorativo del Criterio	*El Criterio Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la Carrera es SATISFACTORIO. Esto se fundamenta en que la Carrera cuenta con espacios destinados a directivos, docentes, administrativos y de apoyo en óptimas condiciones sanitarias y de bioseguridad. La relación cantidad de estudiantes y superficie es adecuada, las salas de clases cuentan con todos los elementos y condiciones necesarias para el buen desarrollo de las mismas; la biblioteca tiene espacios debidamente acondicionados para la lectura o resguardo del acervo bibliográfico. La Carrera cuenta con espacios destinados al consultorio jurídico y sala de juicios orales, debidamente ambientados para las prácticas propias del estudiante de Derecho y, los planes de mejora o expansión se realizan según necesidades. Sin embargo, resulta necesario adquirir más computadoras para la sala de informática, atendiendo la cantidad de estudiantes por curso, así como mejorar la accesibilidad en algunos espacios para las personas con discapacidad.*	

Criterio 4.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Los equipos e insumos del laboratorio están disponibles oportunamente.	*Cumple Totalmente*	*Según la documental analizada, entrevistas realizadas a la comunidad educativa, la Carrera cuenta con un espacio, equipos e insumos destinados al consultorio jurídico para las prácticas profesionales y de una sala de juicios orales totalmente ambientada a las prácticas propias del Derecho Procesal Penal.*	*#ERROR!*
	b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios se encuentra debidamente registrados.	*Cumple Totalmente*	*Según evidencias examinadas antes de la visita, durante la misma, entrevistas realizadas al responsable del registro de los recursos disponibles, se comprobó que los recursos disponibles se encuentran registrados.*	*- Lista de uso de computadoras.* *- Entrevistas realizadas.* *- Visita in situ*
	c. La adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio se realizan sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Según análisis de las evidencias se concluye que se puede demostrar la sistematicidad en la adquisición y actualización de los equipamientos de los laboratorios. Asimismo se cuenta con un reglamento para la compra de equipos, que se aplica, para la misma.*	*- Facturas de compras 2020.* *- Resultado de encuestas aplicadas* *- Entrevistas realizadas*
	d. El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado.	*Cumple Totalmente*	*Según evidencias analizadas, la Carrera cuenta con acceso de estudiantes y docentes a redes de información en la cohorte evaluada; plataforma de estudios, intranet con acceso de todos los docentes, estudiantes, directivos y funcionarios.*	*- Recibo de iSiGNTEC Web Hosting & Development Solutions, del 2020.* *- Pago por Internet, factura Nº 1251 de fecha de julio del 2021.* *- Orden de pago Bco. Continental, licencia de Microsoft de sede central, 2021* *- Visita in situ*

Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	e. El acervo bibliográfico disponible responde a las necesidades de la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*Según documental anexada por la Carrera, entrevistas realizadas y visita in situ, se comprobó que el acervo bibliográfico disponible responde de manera parcial a las necesidades de la Carrera, especificamnete en lo relacionado a libros físicos conforme la bibliografía básica y complementaria recomendada en las asignaturas, por lo que este indicador evaluado se considera de cumplimiento parcial.*	*- Contrato con La Ley.* *- Contrato con la plataforma E-Libros Corp.* *- Factura de pago E-Libro.* *- Inventario de libros 620 ejemplares de la carrera.* *- Inventario de libros La Ley.* *- Imagen de recursos educativos.* *- Registro de préstamo de libros.* *- Inventario de muebles.* *- Resultado de encuesta aplicada.* *- Entrevistas realizadas.* *- Visita in situ*
	f. Las normativas de propiedad intelectual se respetan.	*Cumple Totalmente*	*Según documental anexada por la Carrera y entrevistas realizadas, se comprobó que la Carrera respeta las normativas de propiedad intelectual, cuenta con programa anti plagio y ejemplares de libros originales en biblioteca, por lo que se concluye que se cumple totalmente con el indicador evaluado.*	*- Factura de pago de PlagScan.* *- Guía de conclusión de carrera.* *- Reglamento de antiplagio.* *- Resolución Nº 37/2019 que aprueba el Reglamento anti plagio.* *- Resultado de encuesta aplicada.* *- Entrevistas realizadas.*
	g. Se aplican mecanismos de evaluación e incremento del acervo bibliográfico.	*Cumple Parcialmente*	*Del exaustivo análisis de documentos y visita in situ, se pudo corroborar que la Carrera no aplicó mecanismos de evaluación e incremento del acervo bibliográfico durante la cohorte evaluada. Si bien cuenta con respositorio virtual como ser Portal CICCO, E-Libro, ESBCOHOST, Repositorio Institucional, Arandu Utic, se requiere de la aplicación de un mecanismo que promueva la evaluación y el aumento de la adquisición de libros físicos, ya que el acervo bibliográfico existente no es suficiente para dar respuesta a la cantidad de estudiantes, así como a la bibliografía básica y complementaria recomendada en las asignaturas, por lo que se ha determinado el cumplimiento parcial del indicador evaluado.*	*- Reglamento del CIRE.* *- Resolución Nº 79/2019 que aprueba las modificaciones del reglamento del CIRE.* *- Encuesta aplicada a docentes sobre necesidad de libros.* *- Encuesta aplicada al encargado del CIRE.*
	h. El equipamiento informático es suficiente para el uso de estudiantes y docentes.	*Cumple Parcialmente*	*Según la documental analizada, entrevistas realizadas a la comunidad educativa, se pudo determinar que el indicador evaluado es de cumplimiento parcial. La sede cuenta con 14 computadoras en la biblioteca para acceso a redes, bibliotecas y bases de datos virtuales y con una sala de informática que es compartida entre todas las Carreras; la que atendiendo a la cantidad de máquinas y promedio de estudiantes por curso no resulta suficiente.*	*- Registro de Observación directa.* *- Fotografías de la sala de informática.* *- Entrevistas realizadas.* *- Visita in situ*
	i. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el uso de los recursos disponibles.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las entrevistas realizadas y la encuesta aplicada a los docentes, estudiantes y funcionarios, se concluye que se evidencia la satisfacción de la comunidad educativa sobre los recursos disponibles.*	*- Resultado de encuesta aplicada a la comunidad educativa.* *- Entrevistas realizadas.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**

Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera evaluada en esta dimensión ha presentado los siguientes puntos: se realizaron registros del uso de los recursos disponibles, si bien se ha podido verificar la adquisición y actualización sistemática de equipamientos para los laboratorios; el acervo bibliográfico no es suficiente aún, conforme análisis de la bibliografía básica y complementaria recomendada en las asignaturas. Las computadoras del laboratorio no son suficientes en cantidad de computadoras por estudiantes y docentes. La Carrera cuenta con espacio, equipos e insumos para el consultorio jurídico y sala de juicios orales ambientada para las prácticas propias del Derecho Procesal Penal, así como, acceso a las redes de información, respeta las normativas de propiedad intelectual y se evidencia la satisfacción de la comunidad educativa sobre los recursos disponibles.*

Componente 2. Financiamiento				
Criterio 4.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	a.Los procedimientos administrativos y financieros de asignación, y ejecución del presupuesto se encuentran claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Según el informe de autoevaluación, de las documental anexada y de las entrevistas realizadas con directivos y personal del área administrativa, se concluye que los procedimientos administrativos y financieros de asignación y ejecución presupuestaria, se encuentra claramente definidos. Siguiendo el procedimiento fijado en el Reglamento de Presupuesto 2016, siendo responsabilidad de la coordinación de presupuesto de la administración central y de la directora de la sede, la elaboración y presentación, a partir de un trabajo coordinado con la coordinación y secretaría de administración, a fin de determinar las necesidades del año lectivo, presupuesto que deberá ser remitido en conjunto con el Plan Estratégioc y Operativo a la Dirección Financiera Institucional.*	*- Resolución Nº 106/2015 de aprobación de las políticas financieras Institucional.* *- Políticas Financieras 2016.* *- Resolución Nº 107/2015 de aprobación que aprueba el reglamento de presupuesto.* *- Reglamento de Presupuesto.* *- Manual de Procedimiento procesos administrativos.* *- Instructivo de cargado en el programa SIECORP.* *- POA* *- Entrevistas*
	b. Los procedimientos establecidos son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Atendiendo a las entrevistas realizadas, los procedimientos establecidos son conocidos por los responsables de gestionar la Carrera.*	*- Entrevista a Vicerrectoría Administrativa.* *- Entrevista realizada a directivos y personal del área administrativa.*
	c. Los procedimientos administrativos y financieros se implementan efectivamente.	*Cumple Totalmente*	*Se comprobó por medio de las entrevistas realizadas que los procedimientos administrativos y financieros se implementan efectivamente. Siguiendo el procedimiento fijado en el Reglamento de Presupuesto 2016, siendo responsabilidad de la coordinación de presupuesto de la administración central y de la directora de la sede, la elaboración y presentación, a partir de un trabajo coordinado con la coordinación y secretaría de administración, a fin de determinar las necesidades del año lectivo, presupuesto que deberá ser remitido en conjunto con el Plan Estratégioc y Operativo a la Dirección Financiera Institucional.*	*- Nota del área financiera para la elaboración de presupuesto.* *- Resultado de encuesta* *- Entrevistas realizadas*
	d. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran a los actores de la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*Según evidencias analizadas antes de la visita y las entrevistas realizadas, se concluye que no todos los actores de la comunidad educativa participan en la toma de decisiones para identificar las necesidades presupuestaria de la Carrera (Director de Carrera, Coordinador de Carrera, Responsables de Extensión, Investigación, Consultorio Jurídico). No se evidencia consulta de la Dirección de la Sede a los mencionados actores de la Carrera.*	*- Resultado de encuestas aplicadas.* *- Entrevistas realizadas.*

	e. Existen mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	*Cumple Totalmente*	*Según evidencias analizadas se da el cumplimiento total del indicador evaluado. Se pudo corroborar que se cuenta con mecanismo de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, se acompañan las planillas excel del control presupuestario 2017-2021, a partir de las cuales se puede comprobar la variación entre lo presupuestado y lo ejecutado durante el periodo mencionado.*	*- Resultado de encuesta aplicadas* *- Planilla de control de presupuesto.* *- Entrevistas realizadas.* *- Resolución Nº 106/2015 de aprobación de las políticas financieras institucional.* *- Políticas Financieras 2016.* *- Resolución Nº 107/2015 de aprobación que aprueba el reglamento de presupuesto.* *- Reglamento de Presupuesto.* *- Manual de procedimiento procesos administrativos.* *- Instructivo de cargado en el programa SIECORP.*
	f. Los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Se concluye que el indicador evaluado es de cumplimiento total, atendiendo a que las evidencias anexadas como planilla de control de presupuesto 2017-2021. Se denota la ejecución presupuestaria que se aplica sistemáticamente, lo cual fue corroborado con las entrevistas realizadas a los referentes de la Carrera.*	*- Resultado de encuesta aplicadas* *- Planilla de control de presupuesto 2017-2021.* *- Entrevistas realizadas.*
	g. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados.	*Cumple Totalmente*	*El indicador evaluado es de cumplimiento total. Por medio de la encuesta aplicada se puede comprobar que la comunidad educativa se encuentra satisfecha con los procedimientos administrativos y financieros implementados.*	*- Resultado de encuesta aplicadas.* *- Entrevistas realizadas*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*El Criterio Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros, es SATISFACTORIO. Esto se fundamenta en que los procedimientos administrativos y financieros de asignación y ejecución se encuentran claramente definidos, son conocidos por los responsables de gestionar la Carrera; se implementan efectivamente, cuentan con mecanismo de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria que es aplicado de manera sistemática. Sin embargo se requiere de que todos los actores de la comunidad educativa de la Carrera participen en la identificación de las necesidades presupuestarias de la misma.*	

DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
Los espacios destinados para directivos, docentes, administrativos y de apoyo reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad.	*Faltan más computadoras en la sala de informática, para que el número de máquinas en proporción a cantidad de estudiantes sean suficientes.*
La relación cantidad de estudiantes y superficie de la institución es adecuada,	*Falta accesibilidad en todas las dependencias y que sean acorde a las necesidades de las personas con discapacidad física,*
Las salas de clases cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las clases.	*Durante el periodo de la cohorte evaluada no se realizaban registros del uso de los recursos disponibles; se cuenta con registro del CIRE desde el 2021.*
La biblioteca tiene espacios debidamente acondicionados para la lectura como para el resguardo del acervo bibliográfico.	*El acervo bibliográfico disponible es insuficiente para cubrir las necesidades de la Carrera.*

La Carrera cuenta con un espacio destinado a consultorio jurídico para las prácticas profesionales y sala de juicios orales totalmente ambientada a las prácticas propias del Derecho Procesal Penal.	*Los libros físicos conforme a la bibliografía básica y complementaria son insuficientes en relación a lo recomendado para cada asignaturas.*
Cuentan con espacios destinados a la recreación y a actividades extracurriculares. Los planes de conservacion, expansión y mejoras se implementan según necesidad.	*Las computadoras en la sala de informática son pocas para que el número de máquinas en proporción a cantidad de estudiantes y docentes sea suficiente.*
La Carrera cuenta con un espacio, equipos e insumos destinados al consultorio jurídico para las prácticas profesionales y una sala de juicios orales totalmente ambientada a las prácticas propias del Derecho Procesal Penal.	*Falta que todos los actores participen en la identificación de las necesidades presupuestarias de la Carrera.*
La Carrera cuenta con acceso de estudiantes y docentes a redes de información, disponen de plataforma de estudios, intranet que cubre el acceso de todos los docentes, estudiantes, directivos y funcionarios.	
Se respetan las normativas de propiedad intelectual, cuenta con programa anti plagio y ejemplares de libros originales en biblioteca.	
Se evidencia la satisfacción de la comunidad educativa sobre los recursos disponibles.	
Los procedimientos administrativos y financieros de asignación y ejecución presupuestaria se encuentra claramente definidos.	
Los procedimientos administrativos y financieros establecidos son conocidos por los responsables de gestionar la Carrera.	
Los procedimientos administrativos y financieros se implementan efectivamente.	
Cuenta con mecanismo de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	
La ejecución presupuestaria se aplica sistemáticamente.	
La comunidad educativa se encuestra satisfecha con los procedimientos administrativos y financieros implementados.	

Recomendaciones de Mejora

1. Adquirir más equipos informáticos para la sala de informática, a fin de que el número de máquinas en proporción a cantidad de estudiantes y docentes sea suficiente.

2. Ajustar y mejorar la estructura edilicia, a fin de asegurar la accesibilidad en todas las dependencias, acorde a las necesidades de las personas con discapacidad física.

3. Seguir implementando el registro de uso de los recursos disponibles, año tras año, a fin de identificar los recursos más utilizados y realizar un relevamiento de datos para futuras adquisiciones.

4. Utilizar el relevamiento de datos, registro de uso, a fin de adquirir equipos informáticos o acervo bibliográficos en formato físico y virtual.

5. Dar más participación a todos los actores de la comunidad educativa en la identificación de las necesidades presupuestarias de la Carrera.

6. Formalizar los presupuestos de la Carrera mediante firmas de los responsables de su elaboración y aprobación.



DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Componente 1. Egresados

Criterio 5.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación

Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los egresados	a. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*La institución cuenta con un documento denominado de seguimiento de egresados que se encuentra validado por la Vicerrectoría de Gestión de la Calidad por Nota Nº 10/2019. El mismo explicita el formulario a ser aplicado en reuniones semestrales. Asimismo, la sede cuenta con un proyecto: Programa de seguimiento a egresados, cuya aprobación institucional no fue evidenciada.*	*-Mecanismo de seguimiento a egresados. Validado por Vicerrectoría de Gestión de la Calidad* *-Testimonio durante la entrevista con las pares*
	b. Los mecanismos de seguimiento prevén consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación.	*Cumple Totalmente*	*El documento de seguimiento a egresados prevé un formulario de consulta sobre interés en estudios futuros o necesidades de formación.*	*-Mecanismo de seguimiento a egresados. Validado por Vicerrectoría de Gestión de la Calidad*
	c. La carrera ofrece a los egresados cursos de posgrado basados en las necesidades de formación detectadas.	*Cumple Parcialmente*	*La Carrera ofrece postgrados, pero no se visualiza que los mismos respondan a las necesidades detectadas mediante seguimiento a egresados, considerando que los egresados manifestaron que el formulario se les aplica sólo una vez, al momento del egreso. Se informó durante las entrevistas con las pares que la institución ofreció un postgrado en Derecho Médico que consideraron sería de interés pero que no contó con matriculados.*	*-Mecanismo de seguimiento a egresados. Validado por Vicerrectoría de Gestión de la Calidad* *-Testimonio durante la entrevista con las pares*
	d. Los mecanismos de seguimiento prevén registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	*Cumple Totalmente*	*Se ha podido evidenciar la existencia de ciertos registros tales como: a) mecanismos de seguimiento a egresados; b) Informe de resultados de encuesta, y; c) planilla de seguimiento a egresados, en los mismosse ha podido verificar el registro del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo como insumo para la toma de decisiones institucionales.*	*-Mecanismo de seguimiento a egresados. Validado por Vicerrectoría de Gestión de la Calidad* *-Testimonio durante la entrevista con las pares*
	e. Existe concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*Según el resultado de la encuesta aplicada, de 13 egresados entrevistados, 3 se encuentran en ejercicio independiente de la profesión, el resto en la función pública en el área jurídica (62%) y algunos pocos en tareas no vinculadas a la titulación. Proporción similar fue la expresada por los egresados asistentes a la entrevista con las pares evaluadoras en el marco de la evaluación externa de la Carrera. Del cotejo documental realizado puede observarse igual concordancia entre la titulación y el desempeño profesional de los egresados.*	*-Resultado de encuesta* *-Testimonios de egresados en entrevista con las pares*
	f. Los egresados acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia.	*Cumple Totalmente*	*Algunos de los egresados han accedido a cargos de responsabilidad en la función pública, o en instituciones vinculadas a la administración de Justicia, acordes a su formación y experiencia.*	*-Resultado de encuesta* *-Testimonios de egresados en entrevista con las pares*
	g. Existen evidencias de cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados.	*No Cumple*	*El proyecto académico vigente desde el año 2012 no ha experimentado cambios visibles a la fecha. No se evidencia que los egresdos hayan sido consultados sobre necesidad de cambios en el proyecto académico.*	*-Proyecto Académico* *-Testimonios de egresados en entrevista con las pares*
	h. Se evidencia satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Tanto al ser encuestados como durante la entrevista con los pares, los egresados han manifestado alta satisfacción con la formación recibida de la Carrera.*	*-Resultado de encuesta* *-Testimonios de egresados en entrevista con las pares*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**			**Valoración Cuantitativa asociada**

del Criterio	SUFICIENTE	3
Juicio Valorativo del Criterio	*En el criterio Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados es SUFICIENTE. Esto se fundamenta en que los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados, si bien incipientes, están formalizados, se evidencia su implementación y resultan suficientes, a criterio de los egresados; quienes refieren estar satisfechos con la formación recibida. No obstante, la opinión de los mismos no es consultada para introducir ajustes al Proyecto Académico.*	

Componente 2. Vinculación Social				
Criterio 5.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	a. Se cuenta con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo.	*Cumple Parcialmente*	*En la documentación que explicita la estructura organizacional se visualiza como instancia formal al Vice rectorado de Vinculación. En la sede y la Carrera no se observa una instancia dependiente de dicho Vice rectorado que se encargue de la vinculación con el medio externo. Los empleadores entrevistados no refirieron vinculación formal y estable con la Carrera.*	*-Organigrama* *-Manual de Organización* *-Testimonio de empleadores*
	b. Existe evidencia de que los responsables de la carrera se reúnen cada cierto tiempo con agentes del medio externo.	*Cumple Parcialmente*	*El Comité de Autoevaluación expresa en su informe que las reuniones con los agentes del medio externo se realizan según necesidad, justificando el convenio con la Asociación de Abogados (mayo 2022), Así también se justificó convenio con el Ministerio de la Defensa Pública. Sin embargo, dichos convenios en sí mismos no denotan reuniones periódicas de la Carrera con dichas instituciones ni otros agentes del medio externo. Los empleadores consultados, en entrevista, refirieron falta de vinculación permanente con la Carrera.*	*-Informe de Autoevaluación* *-Convenio con la Asociación de Abogados de Itapúa* *-Convenio con el Ministerio de la Defensa Pública* *-Testimonio de empleadores*
	c. Se evidencia que las sugerencias dadas por los agentes del medio externo son considerados para el ajuste del proyecto académico.	*No Cumple*	*No se evidencia consulta a los empleadores fuera de la encuesta aplicada entre noviembre de 2021 y mayo de 2022. Aún así no se visualiza que hayan sido analizadas o tenidas en cuenta las sugerencias dejadas por los 10 encuestados por la Carrera, para el ajuste del proyecto académico. En dicha encuesta el 40% de los empleadores encuestados expresó que se requería más práctica, un 30% sugirió pasantías, 10% formación técnica, 10% investigación, y 10% extensión; lo que evidencica que la encuesta era de preguntas cerradas; lo que obstaculiza la sugerencia espontánea de los agentes externos. Por su parte, un número considerable de los empleadores entrevistados eran también egresados de la misma Carrera, y refirieron al Comité de Pares no haber sido consultados sobre necesidades de ajustes del Proyecto Académico, fuera de la encuesta aplicada a efectos de la evaluación de la Carrera.*	*-Informe de Autoevaluación* *-Encuestas a empleadores* *-Testimonio de empleadores*
	d. Existe evidencia de la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*Tanto los empleadores encuestados (10) como los asistentes a la entrevista (entre los que se encontraban un número considerable de egresados empleadores) manifestaron satisfacción respecto al desempeño laboral de los egresados de la Carrera.*	*-Testimonio de los empleadores*
	e. Existen actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.	*Cumple Totalmente*	*El informe de Autoevaluación refiere en respuesta al presente indicador la participación de estudiantes en 2017 en un concurso académico. Asimismo al ser encuestada la Vicerrectoría de Vinculación en el marco del proceso de autoevaluación, consideró que la participación de la carrera se da "A través de participaciones de los directivos, funcionarios, docentes y estudiantes en charlas, conferencias, congresos presenciales y virtuales referido a la Carrera."*	*-Informe de Autoevaluación* *-Testimonio de los actores académicos y empleadores entrevistados*

	f. Se cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	*Cumple Parcialmente*	*Durante las entrevistas a la comunidad académica se hizo referencia al convenio institucional con el Poder Judicial cuya implementación para el desarrollo de actividades académicas que apunten al perfil de egreso de los estudiantes de la sede no se ha evidenciado; sin embargo se justificó un incipiente mecanismo de pasantía de estudiantes en estudios jurídicos de algunos docentes de la Carrera.*	*-Notas dirigidas a Estudios Jurídicos* *-Formularios de evaluación de estudiantes pasantes*
	g. Los convenios interinstitucionales para el desarrollo de las actividades académicas se ejecutan.	*Cumple Parcialmente*	*El mecanismo de pasantía de estudiantes en estudios jurídicos es incipiente; no se menciona ni justifica otro tipo de actividades interinstitucionales en ejecución.*	*-Notas dirigidas a Estudios Jurídicos,* *-Formularios de evaluación de estudiantes pasantes*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**2**	
Juicio Valorativo del Criterio	*En el criterio Pertinencia y eficacia de la Vinculación el Medio externo es ESCASO. Esto se fundamenta en que la Vinculación de la Carrera con el medio externo en torno a temas de interés mutuo no se encuentra formalizada ni implementada, por lo que su pertinencia y eficacia aún es escasa. Sin embargo, los empleadores manifiestan satisfacción respecto al desempeño laboral de los mismos.*			

Criterio 5.2.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	a. Se evidencia resultados de los proyectos de investigación desarrollados.	*No Cumple*	*El Vicerrectorado de Vinculación en su encuesta en el marco de la autoevaluación afirmó que no existen proyectos de investigación desarrollados por la carrera. El docente investigador al ser entrevistado por las pares afirmó que la propiedad intelectual de sus publicaciones le pertenece, y que no publica en la revista de la institución. El Comité de Autoevaluación hace referencia a las tesinas o trabajos finales de grado como proyectos de investigación desarrollados, a pesar de que la normativa institucional diferencia correctamente la investigación formativa de la producción de conocimiento.*	*-Encuesta a Vicerrectorado de Vinculación* *-Testimonio del profesor investigador de la carrera entrevistado*
	b. Los resultados de los proyectos de investigación son transferidos a la sociedad.	*No Cumple*	*El comité de autoevaluación sostiene que la transferencia social se da por medio de la tesina, sin especificar en qué consiste la transferencia ni cómo se concreta. Por su parte, la Vicerrectoría de Vinculación afirma que no hay proyectos de investigación concluidos.*	*-Encuesta a Vicerrectorado de Vinculación* *-Testimonio del profesor investigador de la carrera entrevistado*
	c. Se evidencia resultados de los proyectos de extensión desarrollados.	*Cumple Totalmente*	*La Carrera anexa evidencias de actividades de extensión como conferencias, seminarios, sobre: Concientización sobre el Coronavirus, Recursos Energéticos, Importancia del Cooperativismo en la actualidad, Estrategias para Juicios Orales, Alcotest, marco legal, Responsabilidad social en el marco de la ley de Protección y Bienestar Animal, Proyecto de Asistencia al hogar de niños San Cayetano y Proyecto Raíces del Cambio sobre Asistencia Psicoeducativa a niños, niñas y adolescentes de la Asociación Luz y Vida de Cambyreta. Itapúa.*	*-Documento de proyectos, fotografías, listas de asistencia.*
	d. Los resultados de los proyectos de extensión son transferidos a la sociedad.	*Cumple Totalmente*	*La Carrera ha justificado que en pandemia han capacitado a la comunidad académica en temas relacionados con el COVID-19, lo que responde a una contingencia sanitaria de crisis, cuya utilidad es indiscutible.*	*-Evidencias de proyectos de extensión 2020*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SUFICIENTE	3
Juicio Valorativo del Criterio	*Si bien no se ha podido evidenciar proyectos de investigación, en temas jurídicos, sobre problemas detectados en la comunidad, cuyos resultados puedan ser transferidos como aporte al entorno, sin embargo se ha podido verificar la existencia de proyectos de extensión desarrollados y cuyos resultados fueron transferidos a la sociedad.*	

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
La institución cuenta con un documento denominado de seguimiento de egresados que se encuentra validado por la Vicerrectoría de Gestión de la Calidad.	*No se visualiza que los cursos ofrecidos por la Carrera respondan a las necesidades detectadas mediante seguimiento a egresados.*
El formulario de seguimiento a egresados prevé consulta sobre interés en estudios futuros.	*La falta de sistematicidad en el seguimiento a egresados no permite obtener la información del tiempo medio que insume a los egresados la obtención del primer empleo o su ingreso al ejercicio de la profesión, como insumo para la toma de decisiones institucionales.*
Existe concordancia entre ocupación laboral de los egresados y titulación de la Carrera.	*El proyecto académico vigente desde el año 2012 no ha experimentado cambios visibles a la fecha. No se evidencia que los egresdos hayan sido consultados sobre necesidad de cambios en el proyecto académico .*
Los egresados de la carrera acceden a cargos de responsabilidad en la función pública, o en instituciones vinculadas a la administración de Justicia, acordes a su formación y experiencia.	*No se visualizan instancias formales de vinculación de la Carrera con agentes del medio externo (consejos, reuniones, rendiciones de cuenta, proyectos, ejecución de convenios, etc) Los empleadores entrevistados no refirieron vinculación formal y estable con la Carrera.*
Egresados y egresadas manifestan alta satisfacción con el cumplimiento del perfil de egreso de la Carrera.	*No se evidencia de que los responsables de la carrera se reúnan cada cierto tiempo con agentes del medio externo.*
Empleadores manifestan satisfacción respecto al desempeño laboral de los egresados de la Carrera.	*No se evidencia que la Carrera haya solicitado sugerencias a los agentes del medio externo respecto a necesidades curriculares ni que las mismas sean consideradas para el ajuste del proyecto académico*
	No se refleja la participación de la Carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.
	Los convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso son de incipiente implementación. El Convenio con el Poder Judicial vigente no ha sido evidenciado por la Carrera.
	No existen proyectos de investigación en desarrollo actual ni concluidos por la Carrera
	No se visualizan resultados de proyectos de investigación desarrollados por la Carrera, ni que los mismos hayan sido transferidos a la sociedad

Recomendaciones de Mejora

1. Consultar las necesidades formativas del medio jurídico de la sede, para que la oferta académica de capacitación permanente o de postgrado resulte pertinente y eficaz.

2. Considerar el nivel de empleabilidad de los egresados como insumo para la toma de decisiones académicas de la Carrera.

3. Revisar la estructura organizacional y la gestión de la carrera, de modo a garantizar e implementar instancias de diálogo permanente con agentes del medio externo, que sirvan a la conducción estratégica del Proyecto Académico, y sus funciones esenciales.

4. Asegurar que el diálogo con el medio sea sistemático, productivo y beneficioso para la carrera y la comunidad.

5. Permear la gestión de la Carrera de modo a captar las sugerencias de los agentes relevantes del medio externo, respecto a necesidades curriculares en miras a la permanente actualización y ajuste del proyecto académico.

6. Involucrar a la carrera en la participación en proyectos nacionales y regionales de investigación y desarrollo (I+D) o bajo modalidad de intervención social (extensión) vinculados a temas curriculares, de modo a propiciar mayor interdisciplinariedad, trasversalidad, compromiso social y pertinencia territorial institucional.

7. Consolidar alianzas estratégicas interinstitucionales tanto públicas como privadas que coadyuven al logro del perfil de egreso.

8.Reevaluar la eficacia de contar con un investigador en la carrerea pero sin un gestor de la investigación, capaz de promover, organizar y gestionar proyectos de investigación de equipos académicos de la Carrera.

9.Garantizar eficacia y eficiencia de los proyectos de investigación, a partir de las necesidades del medio, de la participación en equipos académicos y/o con equipos externos, capaces de producir conocimiento jurídico útil y relevante que sirvan a la solución de problemas sentidos de la región, que sean transferidos oportuna y adecuadamente a la sociedad. Igualmente una vía de transferencia de los resultados de las tesinas de grado de los graduados de la carrera, podría ser la implementación de un repositorio electrónico de tesis abierto.

10. Garantizar eficacia y eficiencia de los proyectos de extensión como servicio, a partir de las necesidades del medio, de la participación en equipos académicos y/o con miembros de la comunidad, capaces de generar soluciones a problemas jurídicos de la región, que sean transferidos y socializados oportuna y adecucadamente a la sociedad.

11. Sistematizar las experiencias de extensión y evaluar los aprendizajes adquiridos, en forma conjunta, resultará muy beneficioso para la Carrera, de modo a perfeccionar sus prácticas; socializar los resultados y transferir el conocimiento producido como servicio será beneficioso para la comunidad.

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera	
Criterios	**Valoración**
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	**4**
Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	**4**
Criterio 1.2.1. Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	**4**
Criterio 1.2.2. Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	**4**
Criterio 1.2.3. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	**4**
Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	**5**

Dimensión 2. Proyecto Académico	
Criterios	**Valoración**
Criterio 2.1.1. Relevancia del Perfil de Egreso	**4**
Criterio 2.1.2. Pertinencia de los Objetivos de la carrera	**5**
Criterio 2.1.3. Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	**5**
Criterio 2.2.1. Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	**2**
Criterio 2.2.2. Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	**2**
Criterio 2.3.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	**2**
Criterio 2.3.2 Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	**2**
Criterio 2.4.1 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	**2**

Criterio 2.4.2 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	4

Dimensión 3. Personas	
Criterios	**Valoración**
Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	4
Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	5
Criterio 3.2.1. Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	3
Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	3
Criterio 3.2.3 Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	3
Criterio 3.3.1. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	2
Criterio 3.3.2 Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	4
Criterio 3.4.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	4
Criterio 3.4.2 Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	4

Dimensión 4. Recursos	
Criterios	**Valoración**
Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	4
Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	4
Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	4

Dimensión 5. Impacto y Resultado	
Criterios	**Valoración**
Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados	3
Criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	2
Criterio 5.2.2 Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	3
TOTAL	***105***
PROMEDIO	***3,5***



Valoración Cualitativa del estado general de la carrera

En cuanto a la gestión de la unidad académica y necesidades que requiere para la implementación pertinente y eficaz del proyecto académico es escasa, de tal forma que el perfil del egresado apunte a la formación integral de los estudiantes considerando las funciones sustantivas de la Universidad (docencia, investigación, extensión y gestión), conforme los objetivos y la misión de la Carrera.

En la carrera se destaca como fortaleza, la existencia de un Vicerrectorado de Calidad, como instancia capaz de liderar y asesorar procesos evaluativos de la carrera de Derecho de la sede, que sin embargo, necesita fortalecer su propia instancia local de aseguramiento de la calidad. La institución requiere emprender la tarea de armonización, sistematización y actualización de las normativas que rigen la institución y por ende la carrera, especialmente en la transversalización de la inclusión y la bioseguridad; la planificación estratégica plasmada en el Plan de Dessarrollo para la carrera de Derecho es ineficaz para el logro de los objetivos, la misión y visión institucional. Por su parte el diseño organizacional centralizado priva de poder decisorio a los niveles de sedes y tornan a la carrera de Derecho, dependiente, ejecutora de decisiones descontextualizadas territorialmente y por ende con reducida pertinencia. La carrera de Derecho UTIC, sede Encarnación no está comunicándose adecuadamente con los agentes externos relevantes, dejando de aprovechar oportunidades de vinculación que beneficien y optimicen el Proyecto académico.

La Carrera de Derecho de la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), Sede Encarnación, cuenta con un Plan de Estudios aprobado en el año 2012; a la fecha de la visita con un proceso de transformación curricular en marcha pero no concluido, que requiere de las actualizaciones del perfil de egreso conforme los criterios de calidad definidos para la titulación, las necesidades y demandas del medio y conforme las normativas vigentes. Cuenta con un procedimiento de admisión, nivelación y orientación académica a estudiantes de incipiente aplicación, desde el año 2022; con procedimientos de seguimiento a la implementación del plan de estudio que requieren de control sistemático y apoyo pedagógico permanente a docentes en la Sede donde funciona la Carrera, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y del perfil de egreso. El seguimiento a las prácticas profesionales supervisadas en asignaturas de formación profesional y en el Consultorio Jurídico requiere de seguimiento sistemático. El régimen de pasantías aprobado en el año 2019, no es obligatorio para los estudiantes de la cohorte evaluada.

La Carrera de Derecho requiere de planes estratégicos para el desarrollo de la investigación y la extensión, con asignación de recursos presupuestarios suficientes para el cumplimiento de sus fines; que promuevan la participación de docentes y estudiantes en proyectos de investigación y extensión, conforme los lineamientos y propósitos definidos en los Reglamentos de Investigación Científica y Tecnológica y de Extensión Universitaria Institucionales. La Carrera cuenta con directivos con el perfil requerido para el cargo, la dedicación horaria es adecuada, la conducta está ajustada a los códigos de éticas Institucional y de la Carrera, la comunidad educativa se encuentra satisfecha. La Carrera cuenta con un mecanismo de selección docente y se considera la opinión de los estudiantes en los procesos evaluativos. Los docentes tienen formación pedagógica y cuentan con programas de apoyo económico, así como de salud. No cuentan con mecanismo de evaluación docente forrmalmente aprobado, sin embargo aplican instrumentos de evaluación. Los resultados de las evaluaciones no son utilizados para planes de capacitaciones, ni para proponer mejoras en la actividad docente. No hay coherencia entre la formación académica de los docentes con relación a la asignatura que enseñan y no se corresponden a la formación en postgrado de los mismos, no cuentan con producción intelectual derivada de proyectos de investigación.

La Carrera cuenta con un Mecanismo de Orientación Académica aprobado formalmente; sin embargo se encuentra implementado desde el año 2022, no se evidencian planificaciones de orientaciones académicas, ni acciones ejecutadas durante la cohorte evaluada y no se aplica mecanismo para eliminar las barreras físicas y actitudinales a fin de garantizar la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad . Los programas de apoyo económico se encuentran difundidos entre los estudiantes, sin embargo no cuentan con mecanismo de apoyo para las actividades extracurriculares y, no se aplican los convenios de movilidad nacional e internacional. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades que realiza, la dedicación horaria es suficiente, la comunidad educativa se encuentra satisfecha con el desempeño. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción, no están claramente definidos ni difundidos, se requiere de transparecia en la difusión de los procedimientos aplicados, los resultados de los procesos evaluativos implementados no son utilizados para la mejora de la gestión. La estrategia de comunicación interna adoptada no es efectiva para el logro de los objetivos.

Los espacios destinados a directivos, docentes, administrativos y de apoyo y, para el desarrollo de las actividades académicas son adecuados y satisfacen las necesidades de la Carrera de Derecho, tienen un Consultorio Jurídico, Sala de Juicios Orales para el desarrollo de las actividades prácticas propias del Derecho y espacios para actividades recreativas y extracurriculares.

Sin embargo, se hace necesario garantizar el acceso a determinadas dependencias académicas y administrativas para los estudiantes con discapacidad y considerar la proporción cantidad de estudiantes, con la disponibilidad y la actualización de equipos en el Laboratorio de Informática.

La Carrera garantiza el acceso a redes de información, intranet, cuenta con bases de datos y bibliotecas virtuales; no obstante se manifiesta la necesidad de evaluar sistemáticamente e incrementar el acervo bibliográfico físico para satisfacer la demanda en cuanto a bibliografía básica y complementaria recomendada en las asignaturas.

En la Dimensión Impacto y Resultado se pudo observar alto grado de satisfacción de egresados y empleadores, lo que representa un escenario muy propicio para instaurar un veredadero mecanismo de seguimiento de los egresados, de modo a generar también información relevante para ajustar aspectos del proyecto académico (como el aprendizaje práctico de la disciplina) El mecanismo implementado puede ser optimizado para generar información más precisa que pueda resultar insumo para la toma de decisiones informadas de los directivos de la sede y la carrera. La carrera aún no llega a niveles deseables de vinculación con el medio, demostrable por cantidad y calidad de convenios, acuerdos, proyectos conjuntos, alianzas debidamente desarrollados. Igualmente se observa bajo impacto de las actividades de extensión en áreas poco relacionadas con la carrera, así como de la investigación que no ha logrado activar equipos conformados por docentes, egresados y estudiantes para la producción de conocimiento jurídico que aporte a soluciones de problemas socio-jurídicos locales.-

CONCLUSIÓN

La Carrera de Derecho de la Universidad Tecnológica Intercontinental, UTIC, Sede Encarnación, presenta condiciones que le permitirán en el corto plazo ajustar su estructura organizacional para responder a las necesidades de la misma y, a fin de garantizar la eficacia en la gestión del Proyecto Académico, fortalecimiento de sus procesos evaluativos para la mejora, seguimiento sistemático a la ejecución de sus objetivos de calidad establecidos en el Plan de Desarrollo y eficiencia en la aplicación de los recursos disponibles para el cumplimiento de los mismos.
No obstante, es responsabilidad de sus autoridades estatutarias, el gerenciamiento de la unidad académica, a fin de garantizar la implementación de la Carrera de Derecho conforme los indicadores del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

Asunción, 24 de abril de 2023

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente